



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, viernes 3 de junio de 2016

número 45

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 163/2016	Sucesorio Intestamentario	Silvia Alida Escobar Carrillo	(2ª Pub)	4
Exp. 180/2016	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo Felipe Dimas	(2ª Pub)	4
Exp. 192/2016	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Yáñez Mendoza	(2ª Pub)	4
Exp. 208/2016	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Socorro Alvarado Quiroz	(2ª Pub)	4
Exp. 00250/2016	Sucesorio Intestamentario	José Espiridión Solís Flores	(2ª Pub)	4
Exp. 600/2013	Sucesorio Intestamentario	Elisa Maribel Ugalde Torres	(2ª Pub)	5
Exp. 127/2016	Especial de Divorcio	Kenedy Mendoza Zurita	(3ª Pub)	5
Exp. 477/2016	Ordinario Civil	Banco Unión, S. A.	(3ª Pub)	5
Exp. 172/2010	Ordinario Civil	José Enrique Gallegos Martínez	(2ª Pub)	6
Exp. 7/2014	Ordinario Civil	Anacleto Martínez	(2ª Pub)	6
Exp. 191/2016	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A.	(2ª Pub)	6
Exp. 208/2016	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A.	(2ª Pub)	7
Exp. 281/2016	Información a Perpetua Memoria	Pedro Téllez Zavala	(2ª Pub)	7
Exp. 536/2015	Especial Hipotecario	Argee Alimentos, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	7
Exp. 167/2016	No Contencioso	José Guía Téllez	(1ª Pub)	7
Exp. 01/2016	Sucesorio Intestamentario	José Juan Solís Hernández	(1ª Pub)	8
Exp. 71/2016	Sucesorio Intestamentario	Desiderio Gil Figueroa	(1ª Pub)	8
Exp. 87/2016	Sucesorio Intestamentario	José Reyes Pérez	(1ª Pub)	8
Exp. 118/2016	Sucesorio Intestamentario	Francisca Delgado Vázquez	(1ª Pub)	8
Exp. 119/2016	Sucesorio Intestamentario	Venito Santana Delgado	(1ª Pub)	9
Exp. 133/2016	Sucesorio Intestamentario	Pablo Esquivel López	(1ª Pub)	9
Exp. 164/2016	Sucesorio Intestamentario	Esteban Tovar Bernal	(1ª Pub)	9
Exp. 193/2016	Sucesorio Intestamentario	Crisanto Rodríguez González	(1ª Pub)	9
Exp. 201/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Gutiérrez Gaona	(1ª Pub)	9
Exp. 205/2016	Sucesorio Intestamentario	Victoria Gámez Cárdenas	(1ª Pub)	10

Exp. 207/2016	Sucesorio Intestamentario	Catalina Rodríguez Ortiz	(1ª Pub)	10
Exp. 226/2016	Sucesorio Intestamentario	Marcos González Martínez	(1ª Pub)	10
Exp. 234/2016	Sucesorio Intestamentario	Antonio Almanza Rosales	(1ª Pub)	10
Exp. 251/2016	Sucesorio Testamentario	María de Jesús Alvarado Rodríguez	(1ª Pub)	10
Exp. 251/2016	Sucesorio Testamentario	María Guadalupe de la Rosa Martínez	(1ª Pub)	11
Exp. 262/2016	Sucesorio Intestamentario	Miguel Constantino Tafich de León	(1ª Pub)	11
Exp. 263/2016	Sucesorio Intestamentario	Elvia Arriaga Santana	(1ª Pub)	11
Exp. 294/2016	Sucesorio Intestamentario	José Valdés Gusmán	(1ª Pub)	11
Atención	Sucesorio Testamentario	Eulalia de León de León	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Mario Albero Sosa Reyes	(1ª Pub)	12
Exp. 532/2011	Ordinario Civil	Eulalio Ávila Gutiérrez	(1ª Pub)	12
Exp. 00554/2012	Ordinario Civil	Agnes Montenbruck Cortés	(1ª Pub)	13
Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	American Club, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	13

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 00592/2016	Sucesorio Intestamentario	Candelario Villarruel Jiménez	(2ª Pub)	13
Exp. 624/2016	Sucesorio Intestamentario	Martín Homero Zamora Garza	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonio Liñán Pérez	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Laura Hortencia Cervera Herrera	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Roberto Arredondo Farías	(2ª Pub)	15
Exp. 560/2015	Procedimiento de Divorcio	Cythlali Madai Guajardo Castillo	(3ª Pub)	15
Exp. 726/2015	Civil Hipotecario	Oscar Delgadillo Muñoz	(2ª Pub)	15
Exp. 563/2016	Ordinario Civil	Gunderson Gimsa, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	16
Edicto	Usucapión	Virginia Villarreal Flores	(1ª Pub)	17
Edicto	Usucapión	Juan Rubén Hernández Reyes	(1ª Pub)	17
Edicto	Usucapión	Rosa Hermelinda Cenicerros Alvarado	(1ª Pub)	17
Edicto	Usucapión	Jesús Martínez de la Rosa	(1ª Pub)	17
Edicto	Usucapión	Juan Martín Ortega González	(1ª Pub)	18
Edicto	Usucapión	Humberto Lucio Hernández	(1ª Pub)	18
Edicto	Usucapión	Jesús Gerardo Navarro García	(1ª Pub)	18
Edicto	Usucapión	Néstor Valerio Almendarez Sierra	(1ª Pub)	19
Edicto	Usucapión	Omar Eduardo Fuentes Menchaca	(1ª Pub)	19
Edicto	Usucapión	María del Carmen Cárdenas Guerrero	(1ª Pub)	19
Edicto	Usucapión	Hugo Aarón Hernández Reyes	(1ª Pub)	19
Edicto	Usucapión	Elda Patricia Reyes Rico	(1ª Pub)	20
Edicto	Usucapión	Gabriel Guerra Ponce	(1ª Pub)	20
Edicto	Usucapión	José Calleros Castillo	(1ª Pub)	20
Edicto	Usucapión	Felipe Vega Triana	(1ª Pub)	21
Edicto	Usucapión	Luis Armando Ponce Aguilar	(1ª Pub)	21
Edicto	Usucapión	Celeste Abigail Ferrel Rodríguez	(1ª Pub)	21
Edicto	Usucapión	Luis Carlos Campos Cárdenas	(1ª Pub)	21
Edicto	Usucapión	Graciela del Rosario Muñoz García	(1ª Pub)	22
Edicto	Usucapión	Yulma Delia Hernández Reyes	(1ª Pub)	22
Edicto	Usucapión	Hugo Pérez Cazares	(1ª Pub)	22
Edicto	Usucapión	Luis Campos Martínez	(1ª Pub)	22
Edicto	Usucapión	Antonio Castro Franco	(1ª Pub)	23
Edicto	Usucapión	Fernando Cortez López	(1ª Pub)	23
Edicto	Usucapión	Sonia Verónica de la Cruz Barrientos	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Información Adperpetuum de Dominio	Jorge Alfredo Chacón Cura	(1ª Pub)	24
Exp. 00499/2016	Sucesorio Intestamentario	Eusebio M. González Martínez	(1ª Pub)	24
Edicto Notarial	Procedimiento Testamentario	Daniel Samaniego Cázares	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ernesto Zúñiga Ibarra	(1ª Pub)	25

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 248/2016	No Contencioso	María del Socorro Durón Vega	(2ª Pub)	25
Exp. 104/2013	Ordinario Civil	Raymond Ground Carleton	(2ª Pub)	25
Exp. 276/2016	Sucesorio Intestamentario	María Felicitas Ovalle Rodríguez	(1ª Pub)	26

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 165/2016	Sucesorio Intestamentario	Fernando Araujo Cruz	(2ª Pub)	26
Exp. 196/2016	Sucesorio Intestamentario	Héctor Enrique Botello González	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elías González Guerrero	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Aguilar Cardona	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Norma Alicia Acosta Robles	(2ª Pub)	27

Exp. 397/2015	Juicio de Divorcio	Rasid Alejandro Flores Ferman	(3ª Pub)	28
Exp. 108/2016	Diligencias Preliminares	Julio Valdés Salinas	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Rodríguez Romero	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Testamentario	Salvador Ruvalcaba Ponce	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Testamentario	Horacio Macías Dávila Cruz	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosalía Orta Gaytán	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Gutiérrez Martínez	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús Alfonso Morales Rivera	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Ramírez Blancarte	(1ª Pub)	30
Exp. 414/2014	Ordinario Civil	Israel Flores de los Santos	(1ª Pub)	30

**DISTRITO DE ACUÑA**

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Rangel Escobedo	(1ª Pub)	31
Exp. 611/2016	Rectificación de Acta	Héctor René Blanco Castañeda	(1ª Pub)	31

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 00137/2016	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ríos Rivera	(2ª Pub)	32
Exp. 173/2016	Sucesorio Testamentario	Yolanda Guerrero Díaz	(2ª Pub)	32
Exp. 00180/2016	Sucesorio Testamentario	Ma. Concepción Ayala Esparza	(2ª Pub)	32
Exp. 00200/2016	Sucesorio Testamentario	José Issa Coronado	(2ª Pub)	33
Exp. 253/2016	Sucesorio Intestamentario	Margarito Navarro Trinidad	(2ª Pub)	33
Exp. 270/2016	Sucesorio Intestamentario	Manuel Ismael Pulido Flores	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Armando Marmolejo Lozano	(2ª Pub)	34
Exp. 534/2009	Juicio Ordinario Mercantil	Unión de Caprinocultores de la Región Lagunera	(3ª Pub)	34
Exp. 710/1997	Ejecutivo Mercantil	José Francisco Marcos Ávila	(3ª Pub)	35
Exp. 523/2015	Especial Hipotecaria	Fernando Tadasí Nakasima Cantú	(3ª Pub)	36
Exp. 1338/2015	Especial de Alimentos	Francisco Javier Maraver Lora	(3ª Pub)	36
Exp. 487/2013	Especial Hipotecario	Sergio Ricardo Ruiz Galindo	(3ª Pub)	37
Exp. 132/2015	Ordinario Civil	Moisés Parral Morales	(3ª Pub)	37
Exp. 436/2014	Juicio Especial Hipotecario	Rosa María Torres Díaz	(2ª Pub)	37
Exp. 38/2015	Especial Hipotecario	Martha Labrado Esquivel	(2ª Pub)	38
Exp. 143/1998	Civil Hipotecario	Alejandro Aguilera Sánchez	(2ª Pub)	38
Exp. 271/2015	Especial Hipotecario	María Guadalupe Durán Martínez	(2ª Pub)	39
Exp. 305/2016	Especial Hipotecario	Luis Humberto Acosta Esparza	(2ª Pub)	39
Exp. 306/2016	Especial Hipotecario	José Guadalupe Ábrego Pérez	(2ª Pub)	40
Exp. 307/2016	Especial Hipotecario	José Aburto Mendoza	(2ª Pub)	41
Exp. 309/2016	Especial Hipotecario	Fernando Aguilar Arguello	(2ª Pub)	42
Exp. 608/2015	Usucapión	Leonel Hernández González	(2ª Pub)	43
Exp. 657/2015	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	44
Exp. 691/2014	Especial Hipotecario	Hugo Iván Gaytán Pérez	(2ª Pub)	44
Exp. 538/2012	Especial Hipotecario	Ericka García Graciano	(1ª Pub)	44
Exp. 00142/2016	Sucesorio Testamentario	Ernesto Rodríguez Orozco	(1ª Pub)	45
Exp. 00227/2016	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Puente Herrera	(1ª Pub)	45
Exp. 248/2015	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Barrozo Bautista	(1ª Pub)	45
Exp. 249/2016	Sucesorio Intestamentario	Nora Gabriela Luján Medina	(1ª Pub)	46
Exp. 274/2016	Sucesorio Testamentario	Ma. de la Luz Delgado Guerrero	(1ª Pub)	46
Exp. 315/2016	Sucesorio Intestamentario	Oscar Reyes Otero	(1ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	David Ortiz Polanco	(1ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José María Caballero Garza	(1ª Pub)	47
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rafael Lee Soriano	(1ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sotero Rodríguez Berumen	(1ª Pub)	48
Exp. 14/2014	Especial Hipotecario	José Carlos Alonso de la Torre	(1ª Pub)	48
Exp. 570/2012	Especial Hipotecario	Rosalía Alvarado Ramírez	(1ª Pub)	48
Exp. 713/2014	Especial Hipotecario	Hugo Ortega Alonso	(1ª Pub)	49

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 1645/2015	Rectificación de Acta	Joaquín Infante Ortiz	(1ª Pub)	49
----------------	-----------------------	-----------------------	----------	----

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 270/2016	Sucesorio Intestamentario	Manuel Acosta Ovalle	(2ª Pub)	50
Exp. 328/2016	Sucesorio Especial Testamentario	Esperanza Hernández López	(2ª Pub)	50
Exp. 262/2011	Juicio Ordinario Usucapión	Gustavo Soto Terán	(3ª Pub)	50
Exp. 337/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Manuel Teniente García	(1ª Pub)	51
Exp. 381/2016	Sucesorio Especial Testamentario	Wilebaldo Hernández Zavala	(1ª Pub)	51

---



---

## DISTRITO DE SALTILLO

---

### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **163/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INESTAMENARIO a bienes de SILVIA ALIDA ESCOBAR y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por otra parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son LUIS CARLOS GARCIA FLORES, CLAUDIA VERONICA, NORA ELENA Y RICARDO CESAR de apellidos GARCIA ESCOBAR.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 20 MAY Y 3 JUN



### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO.

En los autos del expediente número **180/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNULFO FELIPE DIMAS denunciado por MARIA IRMA CAMACHO GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 06 de Mayo de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 20 MAY Y 3 JUN



### JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO

En los autos del expediente número **192/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de YOLANDA YÁÑEZ MENDOZA, promovido por ARNOLDO GODÍNEZ YÁÑEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 27 de abril de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**  
(RÚBRICA) 20 MAY Y 3 JUN



### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **208/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de MA. DEL SOCORRO y/o MARÍA DEL SOCORRO ALVARADO QUIROZ y AGUSTÍN ESPINOZA MIRANDA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.**  
(RÚBRICA) 20 MAY Y 3 JUN



### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **00250/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ESPIRIDIÓN SOLÍS FLORES, denunciado por Jesús Solís Flores; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del jueves dieciséis de junio de dos mil dieciséis, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 04 de Mayo de 2016  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JUAN ALBERTO VALDÉS CARDONA**  
(RÚBRICA) 20 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **600/2013** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ELISA MARIBEL UGALDE TORRES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son JUAN CARLOS FRAGA ROBLES, JUAN ANDRES y BRUNO ALBERTO de apellidos FRAGA UGALDE .

LA C. SECRETARIA  
**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 20 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Juicio Familiar Especial de Divorcio, Expediente Número **127/2016** promovido por JUANA LILIANA ESPINOSA GAYTAN frente a KENEDY MENDOZA ZURITA, la C. Juez Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar Interino del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se emplazara a KENEDY MENDOZA ZURITA, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en la página Web del sistema INTRANET del Poder Judicial del Estado; haciéndole saber a KENEDY MENDOZA ZURITA que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, para que manifieste lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la solicitud de divorcio presentada por JUANA LILIANA ESPINOSA.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”  
SALTILLO, COAHUILA, A 05 DE MAYO DEL 2016  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.  
**LIC. MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ.**  
(RÚBRICA) 24-27 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **172/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por la LICENCIADA CINTHYA GABRIELA GONZÁLEZ DEL BOSQUE, en su carácter de Aporadera General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSÉ ENRIQUE GALLEGOS MARTÍNEZ el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó un acto que en lo conducente dice: “...se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL AÑO N CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: departamento habitacional marcado con el número 251-5 de la calle Percheron, edificado sobre el lote de terreno número 03 de la manzana 06 del Fraccionamiento La Herradura III de ésta ciudad, colonia: Fraccionamiento La Herradura III de ésta ciudad, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 69541, folio 280833, libro 696; con una superficie de 49.07 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.05 mts., colinda con vacío a pasillo, área común al lote número 2 de la misma manzana; al sur, 8.20 mts, colinda con área privativa 215-6; al este, línea quebrada que va del norte al sur en 3.50 mts., de aquí rumbo al en 1.15 mts y de este punto rumbo al sur en 2.975 m. y colinda con área común de acceso y vacío al área común de jardineras, escaleras; al oeste, en 6.475 m., colinda con vacío a cajones de estacionamiento a la calle percheron a dicho departamento habitacional le corresponde un área de estacionamiento sobre la calle percheron con las siguientes medidas 2.2 mts., por 4.20 mts. y con una superficie de 9.24 mts2.; inmueble valuado en la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos

que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial, así como en el portal electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, a 12 de Abril de 2016.

**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 24 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **477/2015**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por CÉSAR EDUARDO RUIZ RODRÍGUEZ, en contra de BANCO UNION S.A., así como al DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a BANCO UNION S.A, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 03 de Marzo de 2016

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 24-27 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**AT'N: ANACLETO MARTÍNEZ**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **7/2014** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Mayra Leticia García Magallanes, en contra de Anacleto Martínez; y toda vez que el demandado mencionado no fue localizado en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 22 de septiembre de 2015, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 03 de Mayo de 2016

EL C. SECRETARIO

**LIC. JUAN ALBERTO VALDÉS CARDONA**  
(RÚBRICA) 31 MAY 3 Y 10 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**AT'N: BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **191/2016**, promovido por ADAN MATA MOSIVAIS, en contra de BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y otro, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 12 de mayo de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**  
(RÚBRICA) 31 MAY 3 Y 10 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **208/2016**, promovido por LUIS ISRAEL MUÑIZ GAONA, en contra de BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y otro, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 12 de mayo de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**  
(RÚBRICA) 31 MAY 3 Y 10 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **281/2016** relativo al Procedimiento Civil No Contencioso Información a Perpetua Memoria para acreditar hechos y derechos del inmueble marcado con el número 128 de la calle Juárez zona centro del municipio de General Cepeda, Coahuila, promovido por Pedro Téllez Zavala; se convoca a todos los que pudieran considerarse afectados por el presente procedimiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a las personas que pudieran considerarse afectadas por el presente procedimiento, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en las Oficinas del Ayuntamiento de General Cepeda, Coahuila, a efecto de que comparezcan al presente juicio a hacer valer sus derechos.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**  
(RÚBRICA) 31 MAY 3 Y 10 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, bajo el expediente número **536/2015**, promovido por la Licenciada DORA ALICIA MARTINEZ GARZA, en su carácter de Apoderada Jurídica de la persona moral BARAN SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de la persona moral ARGEE ALIMENTOS, S.A. DE C.V. a través de quien legalmente la representa y a los C.C. NEVILLE SEBASTIAN CHANG MORALES y GABRIELA ALEJANDRA RUIZ ESPARZA PIÑA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que del primero se desconoce el domicilio, y de los segundos, la funcionaria judicial constato por el dicho de vecinos que dichas personas se encontraban en el interior del domicilio señalado en autos y se negaron a atender la diligencia, se ordena emplazar por edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil de Distrito Judicial de Saltillo a presentar la Contestación a la demanda, mismos quien se computaran a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. DOY FE. RUBRICAS

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 31 MAY 3 Y 10 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **167/2016**, relativo al procedimiento no contencioso de adquisición por prescripción, promovido por los C.C. JOSÉ y MARIO de apellidos GUÍA TÉLLEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó publicar un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al siguiente bien inmueble que se trata de adquirir: El inmueble marcado con el lote número (05) cinco manzana (1002) mil dos, de la calle Mariano Escobedo de la Zona Centro del Municipio de General Cepeda, Coahuila, con una superficie total de 400 (cuatrocientos metros cuadrados), que colinda al Norte 16.00 metros y colinda con calle Mariano Escobedo, al sur 16 metros y colinca con lote 06, al este 25.00 metros y colinda con calle Andrés S. Viesca y al oeste 25 metros y colinda con lote 27, señalando las ONCE HORAS DEL DÍA VIERNES UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la audiencia de información testimonial; por tanto, cítese a los colindantes señalados en el escrito de denuncia,

así como, al Director Registrador del Registro Público de esta ciudad y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado al desahogo de la Información testimonial propuesta.

Saltillo, Coahuila, 31 de mayo de 2016  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
 (RÚBRICA) 3-14 Y 24 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente **01/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ JUAN SOLÍS HERNÁNDEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del Decujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.**  
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **71/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de DESIDERIO GIL FIGUEROA, promovido por DORA ELIA, FRANCISCO JAVIER, MARCO ANTONIO, RAYMUNDO, MARIANELA GUADALUPE, MARCELO y DESIDERIO de apellidos GIL MARTÍNEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 29 de Febrero de 2016.  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **87/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ REYES PÉREZ y JOSEFA DE LA ROSA CONTRERAS, denunciado por LUCIANO REYES DE LA ROSA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES VEINTINUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 27 de Mayo de 2016  
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **118/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCA DELGADO VÁZQUEZ, promovido por JUAN ANTONIO SANTANA DELGADO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 22 de abril de 2016.  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**  
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **119/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de VENITO SANTANA DELGADO, también conocido como BENITO SANTANA DELGADO, promovido por JUAN ANTONIO SANTANA DELGADO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 22 de abril de 2016.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **133/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de PABLO ESQUIVEL LÓPEZ, promovido por MARÍA ELENA ESQUIVEL NEIRA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 20 de Mayo de 2015  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **164/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ESTEBAN TOVAR BERNAL, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se esta tramitando el expediente número **193/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CRISANTO RODRIGUEZ GONZALEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del poder judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que la denunciante es MARIA GUADALUPE PEÑA GAONA.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. DORIAN ELJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **201/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JUAN CARLOS GUTIERREZ GAONA, se ordenó publicarlo en la tabla de avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **205/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de VICTORIA GÁMEZ CÁRDENAS, promovido por ROBERTO ESCOBAR GÁMEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 23 de mayo de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **207/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATALINA RODRÍGUEZ ORTIZ denunciado POR ANTONIETA ROSALINDA DE GUADALUPE, MANUEL LADISLAO DE GUADALUPE Y ADALBERTO DE JESÚS DE APELLIDOS CERVANTES RODRÍGUEZ, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 23 de mayo de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VAZSQUEZ**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **226/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ, denunciado por JOSEFINA HIDALGO MIRANDA, PAOLA ELIZABETH, MARCOS Y LUIS ENRIQUE de apellidos GONZÁLEZ HIDALGO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES DOCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 27 de Mayo de 2016

EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **234/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ANTONIO ALMANZA ROSALES, promovido por FRANCISCA RAMÍREZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 23 de mayo de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **251/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de MARIA DE JESUS

ALVARADO RODRIGUEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocado a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente **251/2016**, FOLIO 660/2015, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA GUADALUPE DE LA ROSA MARTINEZ, denunciado por MARIA DEL SOCORRO NUÑEZ DE LA ROSA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de este Poder Judicial destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves dieciséis de junio de dos mil dieciséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. CONSTE.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila, a 23 de mayo del 2016

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **262/2016** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de MIGUEL CONSTANTINO TAFICH DE LEÓN, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las nueve treinta horas del siete de julio de dos mil dieciséis, haciéndoles saber que denunció: Verónica Guadalupe Tafich Canales. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **263/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ELVIA ARRIAGA SANTANA Y ROGELIO ROJAS SALAZAR, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son HUMBERTO, KARLA Y MARIA GUADALUPE de apellidos ROJAS ARRIAGA.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **294/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE VALDES GUSMAN y RAFAELA DE LA ROSA CORDERO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es María Elvia Valdés de la Rosa y otros. CONSTE.

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



**LIC. MARIELA MARTIN MONTEMAYOR.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de **Eulalia de León de León**, quien falleció el día primero (01) de mayo al año dos mil diez (2010), promovido por la C. Raquel Saucedo de León en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión. Por lo cual se señalan las **QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO (21) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016)** para la celebración de la junta de Herederos correspondientes misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaria ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad. Veintiuno.

**ATENTAMENTE**

**Licenciada Mariela Martin Montemayor**  
Notario Público Número Cincuenta y nueve (59)  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 11 de abril del 2016 comparecieron ante mí los señores **MARÍA GUADALUPE PICÓN SÁNCHEZ, MARIO ALBERTO Y NALLELY GUADALUPE DE APELLIDOS SOSA PICÓN**, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor **MARIO ALBERTO SOSA REYES**, quien falleció el día 23 de febrero del 2016, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos, y nombran como Albacea Definitiva a la C. **MARÍA GUADALUPE PICÓN SÁNCHEZ**, con domicilio ubicado en el Cayetano Ramos número 38, Manzana 3 sin número, Colonia Francisco I. Madero Poniente, en Saltillo, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado. DOY FE.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **532/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por **ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ, DENISSE ELIZABETH ALVARADO GUEVARA, OFELIA GUADALUPE MEZA LÓPEZ y MARIBEL TOVANICHE FLORES**, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de **EULALIO ÁVILA GUTIÉRREZ**, dictó la sentencia definitiva el diez de febrero del año en curso, en donde se ordena hacer saber a la parte demandada, lo siguiente: **PRIMERO**. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. **SEGUNDO**. La parte actora **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado **EULALIO ÁVILA GUTIÉRREZ**, no compareció a juicio, en consecuencia. **TERCERO**. Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria celebrado el dieciocho de agosto de dos mil cinco, entre **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES** con **EULALIO ÁVILA GUTIÉRREZ**, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 5928, libro 60, Sección II S.C., del cinco de diciembre de dos mil cinco. **CUARTO**. Se condena a **EULALIO ÁVILA GUTIÉRREZ**, a pagar a la parte actora la cantidad de \$207,726.81 (DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 81/100 M.N.) equivalentes a 114.2280 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por concepto de saldo insoluto, así como, al pago de la cantidad de \$18,989.06 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 06/100 M.N.) equivalentes a 10.4420 veces el salario mínimo general mensual del Distrito Federal, en concepto de intereses ordinarios causados más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, ambas cantidades al día veintinueve de febrero de dos mil once, según los razonamientos antes expuestos en el cuerpo de esta resolución y certificación contable que se exhibe. Prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los **CINCO DÍAS** siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. **QUINTO**. Por otra parte, no ha lugar a hacer efectiva la garantía hipotecaria sobre el bien inmueble objeto del presente juicio, esto en virtud de los razonamientos expuestos en el cuerpo de la presente resolución. **SEXTO**. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE**, a la parte actora, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el numeral 211 fracción V del Código Procesal Civil, y por **EDICTOS** al demandado, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 781 del cuerpo de leyes en cita, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado **VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada **FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe. Rúbricas.

Salttillo, Coahuila, 16 de Mayo de 2015  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
(RÚBRICA) 3 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **00554/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INFONAVIT, en contra de AGNES MONTENBRUCK CORTES, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, por Ministerio de Ley, ordenó notificar los puntos resolutive de la sentencia definitiva dictada en autos al demandado mencionado por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 22 de septiembre de 2015.

SENTENCIA DEFINITIVA No. 78/2016

Saltillo, Coahuila, a dieciocho (18) de marzo de dos mil dieciséis (2016). Vistos los autos del expediente 554/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil... Por lo expuesto y fundado, se resuelve: PUNTOS RESOLUTIVOS. PRIMERO. Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y Agnes Montenbruck Cortes, contenido en escritura pública número 343, de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil seis (2006), pasada ante la fe del Notario Público número 67, Licenciado Alejandro Palacios Olivas, con ejercicio en este Distrito Notarial, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 192137, libro 1922, Sección I, y partida 128833, libro 1289, sección II S.C., de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil siete (2007). SEGUNDO. Se condena a la parte demandada a pagar a la actora, la cantidad de 151.4120 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por concepto de suerte principal; así como al pago de 32.2220 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses ordinarios generados al día veintinueve (29) de febrero de dos mil doce (2012); prestaciones que se liquidarán en ejecución de sentencia, si a su interés conviniere y con las que deberá cumplir la demandada dentro de los cinco días siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. TERCERO. Se reservan los derechos del actor, por lo que se refiere a la ejecución de la garantía hipotecaria, para que los haga valer, en su caso, en la vía de apremio de ejecución de esta sentencia. CUARTO. Se condena a la parte demandada a pagar en favor del actor las costas causadas en esta instancia. Notifíquese personalmente. Así, lo resolvió y firma la licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, actuando por Ministerio de Ley, ante el licenciado Carlos Enrique Pedroza Valdés, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Rúbricas”.

Saltillo, Coahuila, 06 de Abril de 2016  
**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
 (RÚBRICA) 3 JUN

**CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 186, 187, 190 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles; vigésimo sexto, vigésimo séptimo, vigésimo octavo, y demás relativos de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de la sociedad mercantil denominada “**AMERICAN CLUB**”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la asamblea general extraordinaria que se celebrará a las (12:00) doce horas del día 15 de junio del presente año, en el domicilio de la empresa, ubicado en el inmueble marcado con el número 650 de la calle Valle de Saltillo, en el fraccionamiento Industrial Valle de Saltillo de la ciudad de Saltillo, Coahuila, en la que se tratarán los asuntos a que se refiere la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación del quórum legal e instalación de la asamblea.
- 3.- Presentación y aprobación, en su caso, de los estados financieros y el informe del comisario, correspondientes al pasado ejercicio fiscal.
- 4.- Disolución de la sociedad y nombramiento de liquidadores.
- 5.- Designación de delegado especial para que solicite la protocolización del acta de asamblea.

Para los efectos del artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica a los accionistas que a partir de la publicación de esta convocatoria, la información financiera y el informe del comisario estarán a su disposición en el domicilio social.

Atentamente

Saltillo, Coahuila, a 27 de mayo de 2016.  
**SOCORRO ORTEGA JACOBO**  
 ADMINISTRADOR ÚNICO  
 (RÚBRICA) 3 JUN

**DISTRITO DE MONCLOVA****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **00592/2016** relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CANDELARIO VILLARRUEL JIMÉNEZ y ZAPOPAN ANDRADE PADILLA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de mayo del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos CANDELARIO VILLARRUEL JIMÉNEZ y ZAPOPAN ANDRADE PADILLA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Rosa Irene Villarruel Andrade.”

Monclova, Coahuila a 05 de Mayo de 2016.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

20 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (11) once de marzo de (2016) dos mil dieciséis, se presentaron los ciudadanos MARTÍN HOMERO ZAMORA GARZA, LETICIA JUANITA, CLAUDIA ELIZABETH y MARTÍN BERNADO de apellidos ZAMORA SÁNCHEZ, a denunciar la muerte sin testar de su esposa y madre NORA EVA SÁNCHEZ HERRERA, quien falleció el día diez de diciembre de dos mil quince, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **624/2016**.

Manifiestan los denunciados MARTÍN HOMERO ZAMORA GARZA, LETICIA JUANITA, CLAUDIA ELIZABETH y MARTÍN BERNADO de apellidos ZAMORA SÁNCHEZ que ellos y FRANCISCO JAVIER ZAMORA SÁNCHEZ son los presuntos herederos que le sobreviven a NORA EVA SÁNCHEZ HERRERA, en su calidad de esposo e hijos legítimos de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 12 de mayo de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de éste Juzgado. 20 MAY Y 3 JUN



**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.  
NOTARIA PUBLICA No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Boulevard Francisco I. Madero No. 15, Esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 22 (veintidós) del mes de Mayo del año 2016 (dos mil dieciséis), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notario a bienes del señor **ANTONIO LIÑÁN PÉREZ** y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- SEÑOR ANTONIO LIÑÁN PÉREZ.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 22 (VEINTIDOS) DE ABRIL DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- SEÑORES MARÍA ELENA, ANTONIO, GENARO Y TOMASITA TODOS DE APELLIDOS LIÑÁN MEDELLÍN.
- 4.- ALBACEA.- SEÑORA TOMASITA LIÑÁN MEDELLÍN CON DOMICILIO EN CALLE ZORZAL NÚMERO 309, DE LA COLONIA LAS LOMAS SECTOR JARDINES, EN GARCÍA, NUEVO LEÓN.
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 15, ESQUINA CON CALLE TEGUCIGALPA, DE LA COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 6 de Mayo del 2016.

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-3605163K6.

(RÚBRICA)

20 MAY Y 3 JUN



**LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.  
NOTARIO PÚBLICO No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 06 de Mayo del 2016, el Procedimiento Intestamentario a bienes de la señora **LAURA HORTENCIA CERVERA HERRERA**, a ruego del señor RAMON BERNAL RIOS, por sus propios derechos y en representación de sus hijos ALBERTO FRANCISCO Y LAURA ISABEL DE APELLIDOS BERNAL CERVERA, esposo e hijos respectivamente. Se convoca a

todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diverso heredero al señor RAMON BERNAL RIOS, quien tiene su domicilio ubicado en Carretera a Monclova KM 102, Rancho San Francisco del municipio de Candela, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 09 de Mayo del 2016.

**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14.

(RÚBRICA)

20 MAY Y 3 JUN



**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 18 de Abril del año 2016, en la Notaria a mi cargo, comparecieron la señora GUADALUPE GALINDO WILLARS en su carácter de cónyuge supérstite y el señor ANTONIO ARREDONDO GALINDO, en su carácter de descendiente del señor **ROBERTO ARREDONDO FARÍAS**, a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial, a bienes de su esposo y padre respectivamente, quien falleció en esta ciudad el día 28 de febrero del 2016. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo. El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE**

NOTARIO PUBLICO No. 4

(RÚBRICA)

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

20 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **560/2015**, relativo al JUICIO de Procedimiento de Divorcio, promovido por JOSÉ LUIS LIMÓN RODRÍGUEZ en contra de CYTHLALI MADAI GUAJARDO CASTILLO, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a veintiocho (28) de abril del año dos mil dieciséis (2016). . . Se ordena la notificación por edictos de CYTHLALI MADAI GUAJARDO CASTILLO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en la aplicación electrónica "Edictos en línea", haciéndole saber asimismo que el ciudadano JOSÉ LUIS LIMÓN RODRÍGUEZ, se presentó a demandarle Juicio de Divorcio y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber asimismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de la constancia actuarial que obra a fojas veintisiete y veintiocho de los presentes autos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, y la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE.”

Monclova, Coahuila, a 02 de mayo de 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

24-27 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha (16) dieciséis de mayo del año en curso, dictado dentro del expediente número **726/2015**, relativo al Juicio Civil Hipotecario promovido por la C. ELVIA MARIZA JORDAN VILLARREAL en contra de OSCAR DELGADILLO MUÑOZ y PATRICIA MANCHA VAQUERA, tramitado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de esta ciudad, se dispuso sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado por la demandada, consistente en:

Bien inmueble ubicado en la calle Mariano Escobedo 1518 de la colonia Las Esperanzas de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de 65.54 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 6.55 metros con vivienda 1516 y 1.30 metros con área común; al Sur en 6.70 metros con vivienda 1520 y 1.15 metros con área común; al Oriente en 3.05 metros y 1.95 metros con área común; al Poniente en 2.85 metros y 2.05 metros con área común. Bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad bajo la partida número 1153, foja 100, del libro 3-F sección primera de fecha 23 de mayo de 1994. Servirá de base para el

remate la cantidad de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora.

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes del valor mencionado, señalándose las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es en Calle Mariano Escobedo 1518 de la colonia Las Esperanzas de esta ciudad de Monclova, Coahuila. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o al bien que se remate.

Se hace saber a los interesados que deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social. b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta. c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate. d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio. e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 17 de mayo de 2016.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

**Lic. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en el periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado. 24 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

PET DE FRONTERA S.A. DE C.V. (antes Torres Mexicanas, S.A.)

PARADOR SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.

GALVANIZADORA DE ESTRUCTURAS DE FRONTERA S.A. DE C.V.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (25) veinticinco de abril del año en curso, dictado en el expediente número **563/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el ciudadano RAÚL DURÁN VILLARREAL, por sus propios derechos, en contra de GUNDERSON GIMSA S.A. DE C.V., Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Notario Público Número Seis, DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, C. JUEZ QUINGUAGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE USTEDES, se dispuso notificarles mediante edictos que:

El ciudadano RAÚL DURÁN VILLARREAL, por sus propios derechos, se presentó ante éste juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, lo siguiente: a).- La nulidad absoluta del convejo judicial de dación en pago de fecha veinticinco de octubre, ratificado el día veintiséis y aprobado judicialmente el tres de noviembre de dos mil once, celebrado entre la persona moral denominada Pet de Frontera S.A. de C.V., antes, Torres Mexicanas, S.A. de C.V., mediante su representante legal el C. Javier Pablo Flores Villaseñor y la persona moral denominada Parador San Miguel S.A. de C.V., a través de su representante legal ERNESTO DELARRUE ÁVILA, en el carácter de deudor y acreedor, respectivamente, en los términos del convenio judicial de dación de pago entre los denominados antes mencionados y que fue aprobado judicialmente en fecha tres de noviembre de dos mil once, por el Licenciado Edmundo Vázquez Martínez, Juez Quingüagésimo Octavo de lo Civil, con residencia en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. b).- La cancelación de la Escritura Pública número 342, de fecha 31 de diciembre de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Benigno Gil de los Santos, Notario Público Número 6, con ejercicio en este Distrito Notarial, misma que se encuentra inscrita en la Oficina del Registro Público de esta ciudad, bajo la Partida 83076, libro 831, Sección I, s.c., de fecha 15 de enero de 2013, así como de sus testimonios. c).- La cancelación en la Oficina del Registro Público de esta ciudad, de la partida 83076, libro 831, sección I, s.c., de fecha 15 de enero de 2013, bajo la cual se encuentra inscrito el instrumento identificado en el párrafo anterior. d).- La declaración mediante sentencia firme, de que el negocio jurídico antes mencionado se suscitó un fraude de acreedor en perjuicio del ahora actor, ya que la persona moral denominada Pet de Frontera, S.A. de C.V., antes Torres Mexicanas S.A. de C.V., es deudora del ahora actor, como consecuencia de un juicio ordinario laboral, promovido en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje con residencia en esta ciudad de Monclova, Coahuila, bajo el expediente número 155/2004, en el cual se ha dictado laudo condenatorio de fecha 04 de abril de 2011 en contra del demandado. e).- El pago de la cantidad de \$3,541,065.92 (tres millones quinientos cuarenta y un mil sesenta y cinco pesos 92/100 moneda nacional), por concepto de prestaciones reclamadas y salarios caídos como se establece por la autoridad laboral competente, más los que se sigan actualizando hasta su total liquidación. e).- El pago de los daños y perjuicios ocasionados por el demandado, mismos que se calcularán en ejecución de sentencia. f).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Informándole además, que se encuentran a su disposición en éste juzgado las copias de traslado de la demandada y anexos de los cuales podrán imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado, para que se presente a contestar la demandada instaurada en su contra en un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndola de que de no hacerlo, se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.



A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 06 de mayo de 2016.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado de la ciudad de Saltillo, Coahuila y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

31 MAY 3 Y 10 JUN

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.****NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.****E D I C T O.**

Con fecha 26 de Mayo de 2016 la señora **VIRGINIA VILLARREAL FLORES**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (252.25 M2) Doscientos cincuenta y dos punto veinticinco metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 9.13 M (Nueve punto trece Metros) y colinda con Calle Santa Rita.

AL SUR.- Mide 8.75 M (Ocho punto setenta y cinco Metros) y colinda con Lote 1.

AL ORIENTE.- Mide 28.36 M (Veintiocho punto treinta y seis Metros) y colinda con Rio Bravo.

AL PONIENTE.- Mide 20.11 M (Veinte punto once Metros) y colinda con Lote 21.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 26 de Mayo de 2016.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

(RÚBRICA)

3-14 Y 24 JUN

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.****NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.****E D I C T O.**

Con fecha 26 de Mayo de 2016 el señor **JUAN RUBEN HERNANDEZ REYES**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (321.77 M2) Trescientos veintiuno punto setenta y siete metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 13.06 M (Trece punto cero seis Metros) y colinda con Lote 6.

AL SUR.- Mide 13.88 M (Trece punto ochenta y ocho Metros) y colinda con Calle Camelias.

AL ORIENTE.- Mide 23.50 M (Veintitrés punto cincuenta Metros) y colinda con Lote 2.

AL PONIENTE.- Mide 23.85 M (Veintitrés punto ochenta y cinco Metros) y colinda con Calle Rio Panuco.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 26 de Mayo de 2016.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

(RÚBRICA)

3-14 Y 24 JUN

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.****NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.****E D I C T O.**

Con fecha 26 de Mayo de 2016 la señora **ROSA HERMELINDA CENICEROS ALVARADO**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (234.63 M2) Doscientos treinta y cuatro punto sesenta y tres metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 8.20 M (Ocho punto veinte Metros) y colinda con Calle Santa Rita.

AL SUR.- Mide 9.25 M (Nueve punto veinticinco Metros) y colinda con lote 12.

AL ORIENTE.- Mide 27.00 M (Veintisiete Metros) y colinda con Lote 31.

AL PONIENTE.- Mide 26.75 M (Veintiséis punto setenta y cinco Metros) y colinda con lotes 33 y 34.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 26 de Mayo de 2016.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

(RÚBRICA)

3-14 Y 24 JUN

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.****NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha 26 de Mayo de 2016 el señor **JESUS MARTINEZ DE LA ROSA**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (470.11 M2) Cuatrocientos setenta punto once metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 17.70 M (Diecisiete punto setenta Metros) y colinda con Lotes 21 y 20.

AL SUR.- Mide 17.45 M (Diecisiete punto cuarenta y cinco Metros) y colinda con Calle Camelias.

AL ORIENTE.- Mide 26.53 M (Veintiséis punto cincuenta y tres Metros) y colinda con Calle Rio Bravo.

AL PONIENTE.- Mide 27.00 M (Veintisiete Metros) y colinda con lotes 2.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 26 de Mayo de 2016.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

(RÚBRICA)

3-14 Y 24 JUN



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha 26 de Mayo de 2016 el señor **JUAN MARTIN ORTEGA GONZALEZ**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (540.88 M2) Quinientos cuarenta punto ochenta y ocho metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 20.00 M (Veinte Metros) y colinda con Calle Santa Rita.

AL SUR.- Mide 20.00 M (Veinte Metros) y colinda con Lotes 6 y 7.

AL ORIENTE.- Mide 27.22 M (Veintisiete punto veintidós Metros) y colinda con lote 25.

AL PONIENTE.- Mide 27.00 M (Veintisiete Metros) y colinda con lote 28.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 26 de Mayo de 2016.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

(RÚBRICA)

3-14 Y 24 JUN



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha 26 de Mayo de 2016 el señor **HUMBERTO LUCIO HERNANDEZ**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (269.52 M2) Doscientos sesenta y nueve punto cincuenta y dos metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 10.00 M (Diez Metros) y colinda con Calle Santa Rita.

AL SUR.- Mide 10.08 M (Diez punto cero ocho Metros) y colinda con Lote 9.

AL ORIENTE.- Mide 27.00 M (Veintisiete Metros) y colinda con lote 27.

AL PONIENTE.- Mide 26.85 M (Veintiséis punto ochenta y cinco Metros) y colinda con lote 29.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 26 de Mayo de 2016.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

(RÚBRICA)

3-14 Y 24 JUN



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha 26 de Mayo de 2016 el señor **JESUS GERARDO NAVARRO GARCIA**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (265.00 M2) Doscientos sesenta y cinco metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 10.00 M (Diez Metros) y colinda con Calle Santa Rita.

AL SUR.- Mide 10.00 M (Diez Metros) y colinda con Lote 10.

AL ORIENTE.- Mide 26.50 M (Veintiséis punto cincuenta Metros) y colinda con lote 29.

AL PONIENTE.- Mide 26.50 M (Veintiséis punto cincuenta Metros) y colinda con lote 31.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 26 de Mayo de 2016.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
(RÚBRICA) 3-14 Y 24 JUN



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha 26 de Mayo de 2016 el señor **NESTOR VALERIO ALMENDAREZ SIERRA**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (781.89 M2) Setecientos ochenta y uno punto ochenta y nueve metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 30.00 M (Treinta Metros) y colinda con Calle Santa Rita.

AL SUR.- Mide 31.05 M (Treinta y uno punto cero cinco Metros) y colinda con Lotes 5-4-3.

AL ORIENTE.- Mide 25.50 M (Veinticinco punto cincuenta Metros) y colinda con Lote 22.

AL PONIENTE.- Mide 25.50 M (Veinticinco punto cincuenta Metros) y colinda con lote 26.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 26 de Mayo de 2016.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
(RÚBRICA) 3-14 Y 24 JUN



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha 26 de Mayo de 2016 el señor **OMAR EDUARDO FUENTES MENCHACA**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (273.87 M2) Doscientos setenta y tres punto ochenta y siete metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 10.50 M (Diez punto cincuenta Metros) y colinda con Lote 34.

AL SUR.- Mide 10.32 M (Diez punto treinta y dos Metros) y colinda con Calle Camelias.

ORIENTE.- Mide 26.10 M (Veintiséis punto diez Metros) y colinda con Lote 14.

AL PONIENTE.- Mide 26.55 M (Veintiséis punto cincuenta y cinco Metros) y colinda con lote 16.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 26 de Mayo de 2016.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
(RÚBRICA) 3-14 Y 24 JUN



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha 26 de Mayo de 2016 la señora **MARIA DEL CARMEN CARDENAS GUERRERO**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (243.00 M2) Doscientos cuarenta y tres metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 9.00 M (Nueve Metros) y colinda con Lote 22.

SUR.- Mide 9.00 M (Nueve Metros) y colinda con Calle Camelias.

AL ORIENTE.- Mide 27.00 M (Veintisiete Metros) y colinda con Lote 1.

AL PONIENTE.- Mide 27.00 M (Veintisiete Metros) y colinda con lote 3.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 26 de Mayo de 2016.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
(RÚBRICA) 3-14 Y 24 JUN



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha 26 de Mayo de 2016 el señor **HUGO AARON HERNANDEZ REYES**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (282.86 M2) Doscientos ochenta y dos punto ochenta y seis metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 11.48 M (Once punto cuarenta y ocho Metros) y colinda con Calle Azucenas.

AL SUR.- Mide 11.81 M (Once punto ochenta y un Metros) y colinda con Lote 3.

AL ORIENTE.- Mide 24.28 M (Veinticuatro punto veintiocho Metros) y colinda con Lote 5.

AL PONIENTE.- Mide 24.30 M (Veinticuatro punto treinta Metros) y colinda con Calle Rio Panuco.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 26 de Mayo de 2016.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

(RÚBRICA)

3-14 Y 24 JUN



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha 26 de Mayo de 2016 la señora **ELDA PATRICIA REYES RICO**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (257.53 M2) Doscientos cincuenta y siete punto cincuenta y tres metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 10.09 M (Diez punto cero nueve Metros) y colinda con Lote 34.

AL SUR.- Mide 10.18 M (Diez punto dieciocho Metros) y colinda con Calle Camelias.

AL ORIENTE.- Mide 25.07 M (Veinticinco punto cero siete Metros) y colinda con Lote 11.

AL PONIENTE.- Mide 25.78 M (Veinticinco punto setenta y ocho Metros) y colinda con lote 14.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 26 de Mayo de 2016.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

(RÚBRICA)

3-14 Y 24 JUN



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha 26 de Mayo de 2016 el señor **GABRIEL GUERRA PONCE**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (277.36 M2) Doscientos setenta y siete punto treinta y seis metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 10.15 M (Diez punto quince Metros) y colinda con Lote 26.

AL SUR.- Mide 9.80 M (Nueve punto ochenta Metros) y colinda con Calle Camelias.

AL ORIENTE.- Mide 27.32 M (Veintisiete punto treinta y dos Metros) y colinda con Lote 5.

AL PONIENTE.- Mide 27.60 M (Veintisiete punto sesenta Metros) y colinda con lote 7.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 26 de Mayo de 2016.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

(RÚBRICA)

3-14 Y 24 JUN



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha 26 de Mayo de 2016 el señor **JOSE CALLEROS CASTILLO**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (290.08 M2) Doscientos noventa punto cero ocho metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 11.00 M (Once Metros) y colinda con Calle Santa Rita.

AL SUR.- Mide 11.00 M (Once Metros) y colinda con Calle Camelias.

AL ORIENTE.- Mide 26.50 M (Veintiséis punto cincuenta Metros) y colinda con Lote 9.

AL PONIENTE.- Mide 26.26 M (Veintiséis punto veintiséis Metros) y colinda con Calle Rio Bravo.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 26 de Mayo de 2016.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

(RÚBRICA)

3-14 Y 24 JUN

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.****NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO.**

Con fecha 26 de Mayo de 2016 el señor **FELIPE VEGA TRIANA**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (260.87 M2) Doscientos sesenta punto ochenta y siete metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 9.93 M (Nueve punto noventa y tres Metros) y colinda con Lote 8.

AL SUR.- Mide 10.00 M (Diez Metros) y colinda con Calle Camelias.

AL ORIENTE.- Mide 26.00 M (Veintiséis Metros) y colinda con Lote 2.

AL PONIENTE.- Mide 26.15 M (Veintiséis punto quince Metros) y colinda con lotes 5 y 4.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 26 de Mayo de 2016.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE

(RÚBRICA)

3-14 Y 24 JUN

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.****NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO.**

Con fecha 26 de Mayo de 2016 el señor **LUIS ARMANDO PONCE AGUILAR**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (399.58 M2) Trescientos noventa y nueve punto cincuenta y ocho metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 21.04 M (Veintiuno punto cero cuatro Metros) y colinda con Lotes 5.

AL SUR.- Mide 21.31 M (Veintiuno punto treinta y un Metros) y colinda con Calle Camelias.

AL ORIENTE.- Mide 18.90 M (Dieciocho punto noventa Metros) y colinda con Lote 3.

AL PONIENTE.- Mide 18.85 M (Dieciocho punto ochenta y cinco Metros) y colinda con Calle Rio Bravo.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 26 de Mayo de 2016.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

(RÚBRICA)

3-14 Y 24 JUN

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.****NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO.**

Con fecha 26 de Mayo de 2016 la señora **CELESTE ABIGAIL FERREL RODRIGUEZ**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (265.00 M2) Doscientos sesenta y cinco metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 10.00 M (Diez Metros) y colinda con Calle Santa Rita.

AL SUR.- Mide 10.00 M (Diez Metros) y colinda con Lote 5.

AL ORIENTE.- Mide 26.50 M (Veintiséis punto cincuenta Metros) y colinda con Lote 28.

AL PONIENTE.- Mide 26.50 M (Veintiséis punto cincuenta Metros) y colinda con Lote 10.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 26 de Mayo de 2016.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

(RÚBRICA)

3-14 Y 24 JUN

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.****NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO.**

Con fecha 26 de Mayo de 2016 el señor **LUIS CARLOS CAMPOS CARDENAS**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (146.88 M2) Ciento cuarenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 21.08 M (Veintiuno punto cero ocho Metros) y colinda con Lotes 10 y 9.

AL SUR.- Mide 21.04 M (Veintiuno punto cero cuatro Metros) y colinda con Lote 4.

AL ORIENTE.- Mide 6.95 M (Seis punto noventa y cinco Metros) y colinda con Lote 3.

AL PONIENTE.- Mide 7.00 M (Siete Metros) y colinda con Rio Bravo.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 26 de Mayo de 2016.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
(RÚBRICA) 3-14 Y 24 JUN



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha 26 de Mayo de 2016 la señora **GRACIELA DEL ROSARIO MUÑOZ GARCIA**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (559.17 M2) Quinientos cincuenta y nueve punto diecisiete metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 19.85 M (Diecinueve punto ochenta y cinco Metros) y colinda con Lotes 29 y 28.

AL SUR.- Mide 20.00 M (Veinte Metros) y colinda con Calle Camelias.

AL ORIENTE.- Mide 28.00 M (Veintiocho Metros) y colinda con Lote 7.

PONIENTE.- Mide 28.00 M (Veintiocho Metros) y colinda con Lote 11.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 26 de Mayo de 2016.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
(RÚBRICA) 3-14 Y 24 JUN



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha 26 de Mayo de 2016 la señora **YULMA DELIA HERNANDEZ REYES**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (282.73 M2) Doscientos ochenta y dos punto setenta y tres metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 11.48 M (Once punto cuarenta y ocho Metros) y colinda con Calle Azucenas.

AL SUR.- Mide 11.81 M (Once punto ochenta y un Metros) y colinda con Lote 2.

AL ORIENTE.- Mide 24.28 M (Veinticuatro punto veintiocho Metros) y colinda con Lote 3.

AL PONIENTE.- Mide 24.28 M (Veinticuatro punto veintiocho Metros) y colinda con Lote 6.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 26 de Mayo de 2016.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
(RÚBRICA) 3-14 Y 24 JUN



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha 26 de Mayo de 2016 el señor **HUGO PEREZ CAZAREZ**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (284.60 M2) Doscientos ochenta y cuatro punto sesenta metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 10.00 M (Diez Metros) y colinda con Lote 31.

AL SUR.- Mide 10.28 M (Diez punto veintiocho Metros) y colinda con Calle Camelias.

AL ORIENTE.- Mide 28.00 M (Veintiocho Metros) y colinda con Lote 10.

AL PONIENTE.- Mide 28.26 M (Veintiocho punto veintiséis Metros) y colinda con lote 12.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 26 de Mayo de 2016.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
(RÚBRICA) 3-14 Y 24 JUN



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha 26 de Mayo de 2016 el señor **LUIS CAMPOS MARTINEZ**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (249.20 M2) Doscientos cuarenta y nueve punto veinte metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 8.88 M (Ocho punto ochenta y ocho Metros) y colinda con Calle Santa Rita.

AL SUR.- Mide 9.00 M (Nueve Metros) y colinda con Lote 2.= = =AL ORIENTE.- Mide 27.85 M (Veintisiete punto ochenta y cinco Metros) y colinda con Lote 21.

AL PONIENTE.- Mide 27.90 M (Veintisiete punto noventa Metros) y colinda con Lote 23.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 26 de Mayo de 2016.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

(RÚBRICA)

3-14 Y 24 JUN



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha 26 de Mayo de 2016 el señor **ANTONIO CASTRO FRANCO**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (350.42 M2) Trescientos cincuenta punto cuarenta y dos metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 11.55 M (Once punto cincuenta y cinco Metros) y colinda con lote 23.

AL SUR.- Mide 12.31 M (Doce punto treinta y un Metros) y colinda con Calle Camelias.

AL ORIENTE.- Mide 29.40 M (Veintinueve punto cuarenta Metros) y colinda con Lote 2.

AL PONIENTE.- Mide 29.38 M (Veintinueve punto treinta y ocho Metros) y colinda con Lote 4.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 26 de Mayo de 2016.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

(RÚBRICA)

3-14 Y 24 JUN



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha 26 de Mayo de 2016 el señor **FERNANDO CORTEZ LOPEZ**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (263.26 M2) Doscientos sesenta y tres punto veintiséis metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 9.86 M (nueve punto ochenta y seis Metros) y colinda con Calle Santa Rita.

AL SUR.- Mide 9.75 M (Nueve punto setenta y cinco Metros) y colinda con lote 9.

AL ORIENTE.- Mide 26.85 M (Veintiséis punto ochenta y cinco Metros) y colinda con Lote 28.

AL PONIENTE.- Mide 26.83 M (Veintiséis punto ochenta y tres Metros) y colinda con Lote 30.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 26 de Mayo de 2016.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

(RÚBRICA)

3-14 Y 24 JUN



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha 26 de Mayo de 2016 la señora **SONIA VERÓNICA DE LA CRUZ BARRIENTOS**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (263.29 M2) Doscientos sesenta y tres punto veintinueve metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 10.08 M (Diez punto cero ocho Metros) y colinda con lote 7.

AL SUR.- Mide 10.00 M (Diez Metros) y colinda con Calle Camelias.

AL ORIENTE.- Mide 26.20 M (Veintiséis punto veinte Metros) y colinda con Lote 1.

AL PONIENTE.- Mide 26.00 M (Veintiséis Metros) y colinda con Lote 3.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 26 de Mayo de 2016.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
 (RÚBRICA) 3-14 Y 24 JUN



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que con fecha 28 de Abril del 2016, compareció ante mí, el señor **JORGE ALFREDO CHACON CURA**, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Inmueble urbano ubicado en CALLE CAMELIAS de COLONIA AMPLIACION LAS FLORES 2° SECTOR de MONCLOVA, COAHUILA, y su terreno correspondiente que se identifica como LOTE 4 Y 5 de la MANZANA 3 con superficie de 582.48 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE mide 19.50 metros y colinda con LOTES 24 Y 25; AL SURESTE mide 20.20 metros y colinda a la CALLE CAMELIAS; AL NORESTE mide 29.38 metros y colinda con LOTE 3; y AL SUROESTE mide 29.35 metros y colinda con LOTE 6.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 3-10 Y 17 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **00499/2016** relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSEBIO M. GONZÁLEZ MARTÍNEZ y GENARA GÓMEZ LÓPEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de abril del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos EUSEBIO M. GONZÁLEZ MARTÍNEZ y GENARA GÓMEZ LÓPEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredero Javier González Gómez.

Monclova, Coahuila a 19 de Mayo de 2016.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**  
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL DÍA 26 DE MAYO DE 2016, EL PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **DANIEL SAMANIEGO CAZARES**, A RUEGO DE LOS C. MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ MARTINEZ, LISSETH HAYDE SAMANIEGO GONZALEZ, DANIEL SAMANIEGO GONZALEZ Y JOSE ANGEL SAMANIEGO GONZALEZ. SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DÍA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11.00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO No. 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA A LA C. MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ MARTINEZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE MONTEVIDEO No. 904, COLONIA GUADALUPE, CP.25750 DE MONCLOVA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA PRENSA QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.



MONCLOVA, COAHUILA, A 26 DE MAYO DE 2016

**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.

MAAJ5805032C4

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN

**LIC. GLADYS AYALA FLORES.****NOTARIA PUBLICA No. 28, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Ante Mí: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila COMPARECIO: El señor JOSE RAMON ZUÑIGA GARCIA por su propio derecho en su carácter de hijo legítimo y presunto heredero; y me solicito la apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio Testamentario, de su finado padre, el señor **ERNESTO ZUÑIGA IBARRA**, quien falleció, en San Buenaventura, Coahuila, el día 22 de Abril del año 2016. Lo anterior quedó asentado así en acta Fuera de Protocolo, de fecha 23 de Mayo del presente año 2016. Además el compareciente me manifestó que él es el único presunto heredero al De Cujus ERNESTO ZUÑIGA IBARRA. Haciéndose constar que en el testamento dictado por el De Cujus, se dicto que el albacea de la presente sucesión Testamentaria es el señor JOSE RAMON ZUÑIGA GARCIA quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en Calle Coahuila, numero 777, de la colonia Eulalio Gutiérrez.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado.

San Buenaventura, Coahuila 30 de Mayo del 2016.

**LIC. GLADYS AYALA FLORES**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (28) VEINTIOCHO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA

Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN

---

**DISTRITO DE SABINAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció MARIA DEL SOCORRO DURON VEGA, promoviendo en el expediente número **248/2016**, relativo a Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que se le declare la propietaria del siguiente bien:

"Un inmueble ubicado en Calle Fernando Montes de Oca número 5051, de la Colonia Prolongación Allende en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, el cual tiene una superficie de 544.25 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 36.00 metros y colinda con propiedad privada del señor Antonio Sandoval Padilla y Arroyo; al Sur mide 26.20 metros y colinda con propiedad privada del señor Rogelio Cazares Espinoza y Arroyo; al Poniente mide 12:00 metros y colinda Privada Calle Montes de Oca; y al Poniente mide 23.00 metros y colinda con Privada Calle Montes de Oca".

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la región, así como en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la ciudad de esta ciudad de Sabinas, Coahuila.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE ABRIL DE 2016.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

24 MAY 3 Y 14 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****SABINAS, COAHUILA.****NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

Por medio del presente, me permito comunicar a usted, que en el expediente número **104/2013** formado con motivo del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE DECLARACIÓN DE POSESIÓN DE ESTADO DE HIJA, promovido por LAURA GROUND VELÁZQUEZ, en contra de LAS SUCESIONES TESTAMENTARIAS DE ERNEST RAYMOND GROUND CARLETON y DE MARÍA TERESA VELAZQUEZ SANDOVAL, representados por JAIME ARTURO GROUND VELAZQUEZ en fecha once de enero del dos mil dieciséis, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"...Visto el escrito del Licenciado JOSÉ FRANCISCO CORTES LOZANO, el carácter que tiene acreditado en autos, agréguese a sus antecedentes; téngase al ocurso, por haciendo las manifestaciones que se contienen en el de cuenta, y como lo solicita y al aparecer de actuaciones que en auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil quince, se asentó como nombre del codemandado el de la SUCESION TESTAMENTARIA DE ERNEST RAYMOND CARLETON, siendo lo correcto la SUCESION TESTAMENTARIA DE ERNEST RAYMOND GROUND CARLETON, como se advierte de la acta del Registro Civil relativa al nacimiento de la parte actora; por tal virtud, a fin de regularizar el procedimiento, con fundamento en los artículos 19 fracción VI y 387 del Código Procesal Civil, se

aclara que el nombre correcto del codemandado es la SUCESION TESTAMENTARIA DE ERNEST RAYMOND GROUND CARLETON, para los efectos legales a que haya lugar. Y en virtud a lo anterior y apercibido de constancia procesales que no fue localizado el domicilio de los demandados como se justifica con los oficios girados por esta autoridad a diversas dependencias y oficinas de esta región, es por lo que se ordena emplazar por edictos a los demandados SUCESION TESTAMENTARIA DE ERNEST RAYMON GROUND CARLETON y SUCESION TESTAMENTARIA DE MARIA TERESA VELAZQUEZ SANDOVAL, representados por JAIME ARTURO GROUND VELAZQUEZ, en carácter de albacea e interventor respectivamente, por lo tanto, se ordena publicar edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro de mayor circulación en la ciudad de Sabinas, Coahuila, haciéndole saber a los demandados que deben presentarse dentro de un plazo de treinta días, a fin de que produzcan su contestación y ofrezcan las pruebas de su intención, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil...”

Por otra parte, se hace del conocimiento a las SUCESIONES TESTAMENTARIAS DE ERNEST RAYMOND GROUND CARLETON y DE MARIA TERESA VELAZQUEZ SANDOVAL, representadas por JAIME ARTURO GROUND VELAZQUEZ, que en la Secretaría de este juzgado, están a su disposición las copias de traslado cotejadas y selladas de la demanda y documentos, para el efecto de contestación a la demanda instaurada en su contra.

Se expide éste edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en el Estado, haciendo saber a la parte demandada, que debe presentarse dentro de un termino de treinta días contados a partir de la última publicación a contestar la demanda interpuesta en su contra, dentro de los autos anteriormente señalados.

Sabinas, Coahuila a 20 de enero del año 2016.

**LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE

PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, COAHUILA.

(RÚBRICA)

31 MAY 3 Y 10 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **276/2016**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA FELICITAS OVALLE RODRIGUEZ, denunciado por ANTONIO HERRADA MARQUEZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE MAYO DE 2016.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

**EXPEDIENTE 165/2016.**

Que en el expediente número 165/2016, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO ARAUJO CRUZ; por auto de fecha (28) veintiocho de abril de (2016) dos mil dieciséis, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de FERNANDO ARAUJO CRUZ, quien falleció el día (6) seis de junio de (1997) mil novecientos noventa y siete, y tenía como generales las siguientes: estado civil casado, de (44) cuarenta y cuatro años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 05 DE MAYO DE 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

20 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: HÉCTOR ENRIQUE BOTELLO GONZÁLEZ

EXPEDIENTE NO. 196/2016.

Que mediante escrito de fecha veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, ocurrieron ante este Juzgado Blanca Margarita Anzúa, por sus propios derechos y en representación de su menor hijo Héctor Enrique Botello Anzúa, así como María Teresita, Alma Rosa, Celeste María e Itzel de apellidos Botello Gámez, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Héctor Enrique Botello González, la primera en su carácter de cónyuge supérstite, éstas últimas en su carácter de parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Héctor Enrique Botello González, era de Nacionalidad Mexicana, originario de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el día veintiocho de abril de dos mil quince, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 63 años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite Blanca Margarita Anzúa, padres Armando Botello de la Garza (f) y María Esperanza González Valdés (f). Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de 10 (diez) días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 28 DE ABRIL DE 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ**

(RÚBRICA) 20 MAY Y 3 JUN

**LIC. JESÚS MARÍA HINOJOSA FAJARDO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a Bienes de los señores **ELÍAS GONZÁLEZ GUERRERO Y NORMA PÉREZ SÁNCHEZ**, habiéndose presentado **DAYSI GONZÁLEZ PÉREZ**, con domicilio en el número 1817 de la calle Chihuahua en la colonia Buenavista Sur de esta ciudad, presunta heredera quien se propone como Albacea. **PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 18 de Febrero del 2016

**LIC. JESÚS MARÍA HINOJOSA FAJARDO**

TITULAR DE LA NOTARIA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA) 20 MAY Y 3 JUN

**LIC. JESÚS MARÍA HINOJOSA FAJARDO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a Bienes de **JOSÉ AGUILAR CARDONA**, habiéndose presentado Elizabeth Santos Nandín, Ebeth Eli, y Aldo Josacar, de apellidos Aguilar Santos, con domicilio en Juárez 103 Oriente, Zona Centro de esta ciudad, presuntos herederos del de cujus, proponiendo como Albacea a Elizabeth Santos Nandín. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 14 de Diciembre del 2015

**LIC. JESÚS MARÍA HINOJOSA FAJARDO**

TITULAR DE LA NOTARIA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA) 20 MAY Y 3 JUN

**LIC. JESÚS MARÍA HINOJOSA FAJARDO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a Bienes de la señora **NORMA ALICIA ACOSTA ROBLES**, habiéndose presentado el Juan Antonio Jurado González, y Norma Patricia, Mayra Janett, y Jesús Antonio, de apellidos Jurado Acosta, presuntos herederos, proponiéndose como Albaceas al primero con domicilio en Callejón Rosa 100 en la colonia FOVISSSTE de esta ciudad. **PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 18 de Febrero del 2016

**LIC. JESÚS MARÍA HINOJOSA FAJARDO**

TITULAR DE LA NOTARIA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA) 20 MAY Y 3 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. RASID ALEJANDRO FLORES FERMAN.  
DOMICILIO IGNORADO.  
EXP. No 397/2015.

La señora MARIA ESPERANZA FLORES CASTRO, se ha presentado ante este Juzgado, demandándolo a USTED un Juicio de Divorcio. Se admitió a trámite la demanda ordenándose emplazar por medio de edictos a la parte demandada, que se publicaran por (03) tres veces, de (03) tres en (03) tres días en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del poder Judicial del Estado, haciéndose saber que deberá de presentarse dentro del termino de TREINTA DÍAS contados a partir de la ultima publicación para que de contestación a la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 406 del referido ordenamiento procesal haciéndosele de su conocimiento que en la Secretaria de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

P.NEGRAS, COAHUILA A 22 DE ABRIL DEL 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOGRANDE.

**LIC. WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.**  
(RÚBRICA) 24-27 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El expediente número 108/2016, formado con motivo de las Diligencias Preliminares sobre Ofrecimiento de Pago y Consignación promovidas por JOSÉ MARÍA TREVIÑO GONZÁLEZ a favor de JULIO VALDES SALINAS y EMÉRITA FLORES DE VALDES, por auto de nueve de marzo de dos mil dieciséis, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila; considerando que el promovente manifiesta que desconoce el domicilio de JULIO VALDÉS SALINAS y EMÉRITA FLORES DE VALDÉS, notifíquese a éstos por medio de edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndoles saber a los consignatarios que deberán presentarse a este Juzgado a recoger o ver depositar la cantidad que ampara el certificado de depósito en su favor, por concepto de renta anual del terreno de servidumbre superficial de paso de la concesión minera La Cueva T-201556, propiedad de JULIO VALDÉS SALINAS y EMÉRITA FLORES DE VALDÉS, dentro del término de (30) TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos. Artículos 221 fracción II y 335 del Código Procesal Civil de la Entidad.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 27 DE ABRIL DE 2016

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**  
(RÚBRICA) 31 MAY 3 Y 10 JUN



**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La señorita ROSA RODRIGUEZ RUIZ, con domicilio en la Calle Jalisco número 2805, en la Colonia Central de esta Ciudad Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de co-heredera, y en nombre y representación de su madre ESPERANZA RUIZ ROMAN y sus hermanos MARIA LETICIA RODRIGUEZ RUIZ, JUAN RODRIGUEZ RUIZ, GUADALUPE JOSE RODRIGUEZ RUIZ, DORA ALICIA RODRIGUEZ RUIZ y BEATRIZ RODRIGUEZ RUIZ, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ ROMERO**, quien falleció el día 06 de Febrero de 2007, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señorita ROSA RODRIGUEZ RUIZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 12 de Agosto de 2016 a las 13:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 11 de Mayo de 2016.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN

**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****AVISO**

Con fecha 11 de Mayo de 2016, se presentó la señora RUTH RUVALCABA BLANCO, con domicilio en Calle Muzquiz número 312 en la Colonia Vista Hermosa de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de co-heredera, solicito el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **SALVADOR RUVALCABA PONCE**, donde fue designada Albacea y Ejecutor Testamentario, quien acepto dicho cargo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 15 de Agosto de 2016 a las 13:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 11 de Mayo de 2016.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL RESIDENCIAL LAS FIENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, C.P.  
26010

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN

**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****AVISO**

Con fecha 11 de Mayo de 2016, se presentó la señorita ROSA DEL CARMEN DAVILA ELIZONDO, con domicilio en Calle Xicoténcatl número 503 Note en la Colonia Centro de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de co-heredera, solicito el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores **HORACIO MACIAS DAVILA CRUZ** y LETICIA GRACIELA ELIZONDO ORTEGON, donde fue designada Albacea y Ejecutor Testamentario, quien acepto dicho cargo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 12 de Agosto de 2016 a las 13:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 11 de Mayo de 2016.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL RESIDENCIAL LAS FIENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, C.P.  
26010

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN

**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

La señorita ROSA ELIA GONZALEZ ORTA, con domicilio en la Calle Victoria número 217, en la Colonia Centro de esta Ciudad, en su calidad de hija única y heredera, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores **ROSALIA ORTA GAYTAN** y ISIDORO GONZALEZ NAVARRO, quienes fallecieron la primera el día 12 de Octubre de 2007 y el Segundo el día 02 de Junio de 1990, ambos en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señorita ROSA ELIA GONZALEZ ORTA, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 4 de Julio de 2016 a las 13:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 04 de Febrero de 2016.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN

**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

El señor GONZALO GUTIERREZ ZENDEJAS, con domicilio en la Calle Rodríguez número 207 Colonia Hidalgo de esta Ciudad, en su calidad de coheredera y en representación de sus hermanos EMILIO VIDAL, JOSE LUIS, RUBEN, ANTONIO y MERCEDES de Apellidos GUTIERREZ ZENDEJAS, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores **FRANCISCO GUTIERREZ MARTINEZ** y PAULA ZENDEJAS VEGA, quienes fallecieron el Primero el día 22 de Julio de 1978 y la

Segunda el día 10 de Agosto de 1978, ambos en esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor GONZALO GUTIERREZ ZENDEJAS, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 10 de Agosto de 2016 a las 13:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 09 de Mayo de 2016.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN



**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La señorita KAYLA ANN MORALES, con domicilio en la Calle Nuevo León número 502-A, en la Colonia Buena Vista de esta Ciudad Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de co-heredera, y en nombre y representación de su madre LAURE ANN MALAY, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JESUS ALFONSO MORALES RIVERA también conocido como **JESUS ALFONSO MORALES**, quien falleció el día 15 de Agosto de 2015, en la Ciudad de San Antonio, Texas, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señorita KAYLA ANN MORALES, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 11 de Agosto de 2016 a las 13:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 10 de Mayo de 2016.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN



**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La señora MA. DEL ROSARIO RAMIREZ PRIETO, con domicilio en la Calle Tentación número 211, en la Colonia Cumbres de esta Ciudad, en su calidad de hija, coheredera y en representación de sus hermanos JESUS, MARIO GUADALUPE, ADALBERTO y MARIA DEL SOCORRO de Apellidos RAMIREZ PRIETO, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores **JUAN RAMIREZ BLANCARTE** y CATALINA PRIETO GONZALEZ, quienes fallecieron el primero día 06 de Mayo de 2001 y la segunda el día 29 de Junio de 1980, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora MA. DEL ROSARIO RAMIREZ PRIETO, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 09 de Agosto de 2016, a las 13:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 09 de Mayo de 2016.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE.414/2014**

**JUICIO ORDINARIO CIVIL**

ARMANDINA ARCE FLORES DE HERRERA

DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número 414/2014, formado con motivo del juicio ordinario civil, promovido por María Elena Arizpe Gutiérrez, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Hal Perry Salinas, en contra de Israel Flores de los Santos y de Armandina Arce Flores de Herrera, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Juez de mi adscripción, mediante resolución definitiva de

fecha veinticinco de abril de dos mil dieciséis, ordenó se notificara personalmente a la codemandada Armandina Arce Flores de Herrera, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, siendo dichos puntos resolutiveos los siguientes:

PRIMERO. Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora María Elena Arizpe Gutiérrez viuda de Perry, en su carácter de albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Hal Perry Salinas, sí probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó; en tanto que los codemandados Israel Flores de los Santos y Armandina Arce Flores de Herrera, no comparecieron al juicio; en consecuencia:

CUARTO. Se declara que para el día 10 de octubre de 1988, se había consumado a favor del señor Hal Perry Salinas, la usucapión respecto del bien inmueble identificado como lote uno, que forma parte del predio rústico de agostadero de mayor extensión conocido como "Veredas Altas y El Nogal", identificado como lote número 1, con una superficie de 167.27.81 hectáreas, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte en 8,845.85 metros, con Canoguitas; al sur 8,818.04 metros, con propiedad de la señora Manuela Flores Botello; al este en 309.76 metros con el Río Bravo y al oeste 79.94 metros colindando con el rancho denominado "La Burra", convirtiéndose en consecuencia desde esa fecha en propietario del bien inmueble sobre el que se litiga en este procedimiento; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, a favor y dominio del codemandado Israel Flores de los Santos, bajo la Partida número 1639, Folio 106, Libro 4-B, Sección I, de fecha 10 de diciembre de 1993.

QUINTO. Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, a fin de que le sirva de título de propiedad a la parte actora Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Hal Perry Salinas; asimismo, gírese atento oficio al Director Registrador del Registro Público de Piedras Negras, Coahuila a fin de que proceda a cancelar la Partida número 1639, Folio 106, Libro 4-B, Sección I, de fecha 10 de diciembre de 1993, únicamente por lo que respecta a la fracción del terreno adquirido por usucapión, descrito en el resolutiveo que antecede.

SEXTO. No se hace condenación en costas.

SÉPTIMO. Tomando en consideración que la codemandada Armandina Arce Flores de Herrera, fue emplazada mediante edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así Definitivamente Juzgado lo resolvió y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 28 DE ABRIL DE 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN  
EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

3 JUN

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**

**NOTARIA PUBLICA No. 2, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO RICARDO TREVIÑO VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 2, DEL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA, hago del conocimiento que ante mí los CC. J. JESUS FLORES MOCTEZUMA y LUZ MARIA FLORES RANGEL solicitaron la apertura del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de **ROSA MARIA RANGEL ESCOBEDO**, quien falleció el día 04 de marzo del 2016.

Se convoca a los acreedores y/o personas que consideren tener derecho a la herencia para que se presenten a hacerlos valer según corresponda a las (12:00) doce horas, del día Lunes (20) veintede Junio del (2016) dos mil dieciséis, en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente, zona centro de esta Ciudad.

El presente aviso deberá hacerse del conocimiento público mediante (2) dos publicaciones con intervalo de (10) diez días hábiles en el Periódico Oficial, así como en un periódico de circulación local, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Cd. Acuña, Coahuila, a 24 de Mayo del 2016

**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**ACUÑA, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ EL CIUDADANO HECTOR RENE BLANCO CASTAÑEDA, EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO) DEMANDANDO AL OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE LUCHANA MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **611/2016**, RECLAMANDO COMO PRESTACIÓN LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 382, LIBRO 1, TOMO 1, HOJA 259, DE FECHA 01 DE AGOSTO DEL AÑO 1976, FUNDÁNDOSE EN QUE EN EL ACTA DE NACIMIENTO SEÑALADA POR UN ERROR SE ASENTÓ EN LA FECHA DE NACIMIENTO EL 7 DE MARZO DE 1976, Y LO CORRECTO ES 7 DE MAYO DE 1976.- SE DICTO

UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: "...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS..."(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA A 24 DE MAYO DEL 2016.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**

(RÚBRICA)

3 JUN

## DISTRITO DE TORREÓN

### JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha diecisiete de marzo de 2016, se presentó la C. SARA TALAVERA TORRES, a denunciar el fallecimiento del C. JESUS RIOS RIVERA, quien falleció el 25 DE JULIO DEL 2015 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **00137/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de CONYUGE SUPERSTITE; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA 11 DE ABRIL DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**

(RÚBRICA)

20 MAY Y 3 JUN



### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presento el C. HECTOR ALFONSO GUERRERO DIAZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de YOLANDA GUERRERO DÍAZ, quien falleciera el día 15 de agosto de 2009 en esta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **173/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de línea directa colateral de la misma. - Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el poder Judicial del Estado mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 05 de mayo de 2016.

**LICENCIADO EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

C. Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón.

(RÚBRICA)

20 MAY Y 3 JUN



### JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha trece de abril de dos mil dieciséis, se presentaron MA. NATIVIDAD AYALA, PAULO AYALA, JOSE REYES AYALA, MA. LUDIVINA AYALA y NORMA ROMERO AYALA a denunciar el fallecimiento de MA. CONCEPCION AYALA ESPARZA Y/O CONCEPCION AYALA ESPARZA Y/O MA. CONCEPCION AYALA quien falleció el 14 de Junio de 2014, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de dichas persona, bajo el Expediente número **00180/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la



Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS, lo anterior se manda publicar en los términos

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 20 de abril de 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA**

(RÚBRICA)

20 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, se presentaron los C.C. VERONICA MARIA ROMO MEJIA, CRISTOBAL ISSA JIMENEZ, SAUL ISSA JIMENEZ, SARA VERONICA ISSA ROMO y el menor DAVID BRAHAM ISSA ROMO, por conducto de su tutor el C. LIC. GUSTAVO SANCHEZ LARA, a denunciar el fallecimiento de JOSE ISSA CORONADO, quien falleció el día 13 de octubre de 2015 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **00200/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que le une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE MAYO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

20 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante de fecha 20 DE ABRIL DEL 2016, comparecieron los C.C. JORGE IVAN, CLAUDIA MARGARITA, SANDRA Y ALMA CAROLINA TODOS DE APELLIDOS NAVARRO ROSALES, a denunciar el fallecimiento del C. MARGARITO NAVARRO TRINIDAD, quien falleció el día 21 DE DICIEMBRE DEL 2015, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **253/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electronico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 05 DE MAYO DEL 2016.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS.**

(RÚBRICA)

20 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

En el expediente número **270/2016**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL ISMAEL PULIDO FLORES. el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la junta de herederos dentro del presente procedimiento, para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado, para que comparezcan el día y horas antes señalado, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la

declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso para que el representante social manifieste lo que a su interés legal corresponda.- Asimismo publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

TORREON, COAHUILA A 03 DE MAYO DEL AÑO 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**

(RÚBRICA)

20 MAY Y 3 JUN



**LIC. BERNARDO SEGURA GURZA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 16, TORREÓN, COAHUILA.**

DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**EDICTO**

De conformidad con el Artículo 1127 del Código Procesal Civil se hace saber que el 26 de abril del 2016, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de los señores **ARMANDO MARMOLEJO LOZANO y VICTORIA SIERES OCON** quienes fallecieron en esta ciudad los días 27 de agosto de 2014 y 22 de junio de 2009 respectivamente.

Al acto concurren sus hijos los C.C. LOURDES, ARMANDO, JESUS, VICTORIA EUGENIA, ANA MARIA Y MARIA, todos de apellidos MARMOLEJO SIERES, quienes reconocen su calidad de herederos, proponiendo como Albacea a la C. LOURDES MARMOLEJO SIERES, con domicilio en Avenida Nava número 451 de la Colonia Valle Verde de esta ciudad, identificándose con credencial para votar con fotografía código de identificación 123918234 expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Que en su oportunidad el Notario que actúa en Calle Leona Vicario 228 Sur Centro de esta ciudad, le discernirá el cargo; tomándole la protesta de Ley.

Se fijaron las (16:00) dieciséis horas del día 28 de junio del presente año para la celebración de la junta de herederos.

Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno de esta ciudad y en un periódico de los de mayor circulación en la localidad.

Torreón, Coah.; a 28 de abril del 2016.

**LIC. BERNARDO SEGURA GURZA**

TITULAR DE LA NOTARIA NO. 16

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

(RÚBRICA)

20 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Numero **534/2009**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DECENTRALIZADO, en contra de UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA, S.A. DE .C.V. , JOSE ANTONIO MARTINEZ VAZQUEZ, EFRAIN VERASTEGUI PEREZ Y CARLOS BUENDIA PEREZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES OCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el desahogo de la diligencia judicial de remate en tercera almoneda de los siguientes bienes inmuebles.

LOTES NUMEROS 14, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL.AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 13, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 15 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 13, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL.AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 12, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 14 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 12, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL.AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 11, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 13 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 11, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL.AL SUR 50.09 METROS COLINDA

CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 10, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 12 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 10, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL. AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 9, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 11 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 09, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL. AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 8, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 8, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2756.30 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 44.14 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL. AL SUR 50.18 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE 58.87 METROS, COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, AL PONIENTE MIDE 58.87 METROS COLINDA CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$7'452,000.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado una vez deducido el diez por ciento (10%) del precio primitivo, que lo fue la cantidad de 8'280,000.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 MONEDA NACIONAL), En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en la Tabla de avisos del Juzgado de la localidad de los bienes inmuebles a subastar, y en las oficinas Fiscales de la Población de su ubicación. Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 11 de Mayo de 2016

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

24-27 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **710/1997**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSE FRANCISCO MARCOS AVILA Y JUANA ELENA MARTINEZ DUARTE DE MARCOS, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN EL LOTE 10, DE LA MANZANA 66, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION LA ROSITA DE ESTA CIUDAD CN UNA SUPERFICIE DE 332.31 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLIDANCIAS:

AL NORTE EN 25.05 METROS CON LOTE 9

AL SUR 26.57 METROS CON LOTE 11

AL ORIENTE 13.00 METROS CON CALLE CASTELLON

AL PONIENTE 12.75 METROS CON LOTE 3.

INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA, 3047, FOJA 93, LIBRO 15-D, SECCION I, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 1985.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'114,000.00 (UN MILLON CIENTOATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del valor fijado al inmueble.

En solicitud de postores, que deberá de cumplir por lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad.

**SE CONVOCAN POSTORES**

**TORREÓN, COAHUILA, A 25 DE ABRIL DEL 2016.**

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.**  
(RÚBRICA) 24-27 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**Expediente 523/2015**

PRESENTE.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX por demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a FERNANDO TADASI NAKASIMA CANTU por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al aparte demandada y córraseles traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 523/2015.

TORREÓN, COAHUILA, A 22 DE ABRIL DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 24-27 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

FRANCISCO JAVIER MARAVER LORA  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
TORREON, COAH.

En los autos del juicio ESPECIAL DE ALIMENTOS, Expediente Número **1338/2015**, promovido por MÓNICA LIZZET MARTINEZ NAVA, en contra del C. FRANCISCO JAVIER MARAVER LORA, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a diecisiete de noviembre del año dos mil quince. A sus antecedentes... en cuanto a lo solicitado y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 21 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para lo cual, publíquese el presente proveído así como el dictado con fecha cuatro de agosto del año dos mil quince, a juicio del juzgador en un Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber al C. FRANCISCO JAVIER MARAVER LORA, que deberá de presentarse a este juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil .- Artículos 14, 155, 156, 24 y 242 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NUÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante la Ciudadana LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Secretario de acuerdo y trámite que autoriza y da fe. DOY FE.

“Torreón, Coahuila, a cuatro de Agosto del año dos mil quince. Con el escrito de cuenta... Téngase por presentada a la C. MÓNICA LIZZETE MARTÍNEZ NAVA, por demandando en la VIA ESPECIAL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE ALIMENTOS, al C. FRANCISCO JAVIER MARAVER LORA, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee, con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado... asimismo gírese atentos oficios a DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL Y PROTECCION CIUDADANA, INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y TELÉFONOS DE MÉXICO todos con domicilio conocido en esta ciudad, a fin de que se sirvan informar si dentro de sus archivos se encuentra registro alguno a nombre del C. FRANCISCO JAVIER MARAVER LORA. Y para que se realicen las notificaciones ordenadas, se le apercibe a los promoventes para que acudan ante el Secretario de Acuerdo y Trámite correspondiente a solicitar la practica de las diligencias en comento, el día y hora en que la misma se realizará y manifieste si proporciona los medios conducentes o si exhibirá en su caso los gastos que originen las diligencias referidas, previo recibo que será expedido por triplicado; en defecto de lo anterior, la práctica de las diligencias serán omitidas en perjuicio de la promovente... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NUÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, en unión con la Secretaria de Acuerdo y Trámite LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, quien autoriza y da fe. DOY FE. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 20 de Noviembre de 2015

C. SECRETARIA

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMÁN ALONSO**  
(RÚBRICA) 24-27 MAY Y 3 JUN

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE **487/2013**, PROMOVIDO POR SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, antes IXE SOLUCIONES, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien tiene el carácter de apoderado General para pleitos y cobranzas de HSBC MEXICO, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No. F/262757, EN CONTRA DE e SERGIO RICARDO RUIZ GALINDO, MARIA GUADALUPE CHAPA GARZA, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

“...Torreón, Coahuila, a nueve de julio de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado CARLOS SANCHEZ MORAN, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada SERGIO RICARDO RUIZ GALINDO Y MARIA GUADALUPE CHAPA GARZA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas...”.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 11 DE JULIO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**Lic. María Del Carmen Morales Vázquez.**

(RÚBRICA)

24-27 MAY Y 3 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

MOISES PARRAL MORALES

En autos del expediente **132/2015**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por HSBC MEXICO, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No. F/262757, en contra de MOISES PARRAL MORALES en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha 11 de noviembre de 2015, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del demandado MOISES PARRAL MORALES, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término que no será MENOR DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA DE SESENTA DIAS, contados partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE “A” ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA)

24-27 MAY Y 3 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número **436/2014**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de ROSA MARÍA TORRES DÍAZ, por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil dieciséis, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación marcada con el número 14 en la calzada Nogales, construida sobre el lote 27, de la manzana 7, de la colonia los Nogales, de esta ciudad, con una superficie de 220.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte 22.00 metros con lote 29;

Al Sur 22.00 metros con lote 25;

Al oriente 10.00 metros con calzada de los nogales;

Al poniente 10.00 metros con lote 26.

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número 190263, libro 1903, Sección I, de fecha 25 de marzo de 2014, a nombre de ROSA MARÍA TORRES DÍAZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$626,120.00 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese edicto por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 11 DE MAYO DE 2016

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DETORREÓN  
(RÚBRICA) 24 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **38/2015**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO CIVIL promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., quien a su vez tiene el carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable número F7262757, en contra de MARTHA LABRADO ESQUIVEL, se dictó un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a cuatro de junio de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RICARDO DE LA CRUZ HUESCAS, con el carácter de abogado patrono sustituto de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MARTHA LABRADO ESQUIVEL, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 03 DE MARZO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA) 31 MAY 3 Y 10 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O :**

C. C. FRANCISCO JAVIER VELAZQUEZ DE LA RIVA y  
KAREN ODETT LEIJA SANCHEZ.

P R E S E N T E S.

Ante el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, en el expediente número **143/1998**, que corresponde al JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido inicialmente por BANCOMER, S. A., y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ALEJANDRO AGUILERA SANCHEZ y DORA ALICIA RIVERA FERNANDEZ, se ha dictado un acuerdo de fecha 18 de Abril del abril del 2016, en relación con el de 31 de Marzo del presente año, mediante los cuales se ordenó notificarles el estado de ejecución del inmueble hipotecado, ubicado en CALLE B, HOY VIA GALVANI, NUMERO 902, DEL FRACCIONAMIENTO ROMA, de esta ciudad, ya que dicho inmueble se encuentra registrado a su nombre, en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, para que dentro del término de diez días, manifiesten lo que a su derecho convenga, por lo que se les manda notificar por medio de edicto, que se publicará por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en la región, haciéndoles saber que deberán presentarse en el local de este Juzgado, el cual se ubica en el interior del Palacio de Justicia, que se localiza en Prolongación. Diagonal las Fuentes Sin Número, Esquina con Calle de los Comerciantes, Colonia, Villas la Merced II, Torreón, Coahuila, a manifestar lo que a su interés convenga, dentro del término señalado, el cual empezará a correr a partir del día siguiente al de la última publicación.

Torreón, Coah., a 19 de Abril del 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA) 31 MAY 3 Y 10 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O :****Expediente No. 271/2015**

C. MARIA GUADALUPE DURAN MARTINEZ

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado LUIS ENRIQUE CABRAL AMADOR en su carácter de Apoderado Legal de SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, que a su vez es apoderada de HSBC MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA en el Fideicomiso irrevocable número F/262757 por demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIO, a MARIA GUADALUPE DURAN MARTINEZ por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada ciudadana MARIA GUADALUPE DURAN MARTINEZ y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 271/2015.

Torreón, Coah., a 16 de Febrero de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**

(RÚBRICA)

31 MAY 3 Y 10 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O****Exp. 305/2016**

ACOSTA ESPARZA LUIS HUMBERTO, ALCANTARA TARANGO MYRIAM DANIELA, ALDERETE MONTALVO ARTURO, ALVAREZ JIMENEZ DULCE MARIA DE GUADALUPE, AMAYA MURGA HERIBERTO, ANGON CARRILLO GLORIA, ANTONIO MARCELINO SANTA LEONOR, ARANDA MENDOZA JESSICA GABRIELA, ARMENTA RUIZ IREIDY, ARREOLA GOMEZ ELIAS, ARRIETA FRANCO NOHEMY, AVILA QUINTERO ABELARDO, BAEZ VELAZQUEZ ENRIQUETA, BAILON BAZQUEZ PEDRO, BASTIDOS OCHOA ALEJANDRA, BERNAL DELGADO ALEJANDRO, CALDERA PEREZ MARIA DE LOS ANGELES, CALDERON ACOSTA CARMEN LYDIA, CALVARIO CONDE JUANA, CAMACHO LIMON MANUEL ALONSO, CAMPOSECO VALDIVIA RAMSES, CARDOZA ANTUNEZ MARTHA ALICIA, CARRASCO VARGAS ANGEL MANUEL, CASAS DOZAL ADELA, CASTILLO MONTERO IRENE GUADALUPE, CAUDILLO ESTRADA DAMIAN, CHAVEZ GUTIERREZ DAVID, CHAVEZ ORTIZ IRMA, CONTRERAS TARANGO OLIMPO, CORRAL MARTINEZ FERNANDO, CORTES TREJO TEODORO, CRUZ LURIA GERARDO, DE LA ROSA HERNANDEZ MARIA DE MONSERRAT, DE SANTIAGO DUQUE LILIA ESMERALDA, ENRIQUEZ MARTINEZ MIRIAM SUJEY, FAVELA HERNANDEZ ALBERTO, FLORES ROJAS JOSE, GALAVIZ RODRIGUEZ ALMA ANAHI, GALLARZA OROZCO IRMA CRISTINA, GAMBOA HERNANDEZ MARIO, GARCIA LOPEZ MANUEL GERARDO, GARCIA LUCERO MARIA DEL ROSARIO, GARCIA MAGDALENO ANA LUISA, GARCIA SILVA LETICIA, GARCIA SOTO ANA CRISTINA, GARCIA VELAZQUEZ EUNICE, GAYTAN GARCIA JAIME OMAR, GAYTAN GARCIA YESSICA BETZABE, GAYTAN ROQUE RICARDO, GIL ZAPATA ESTHER, GONZALEZ CARRILLO MIGUEL ANGEL, GONZALEZ CEBALLOS MAGDALENA, GONZALEZ ESLAVA DORA MARIA, GONZALEZ PEA ANA ROSA, GONZALEZ VALADEZ JUAN, GUERRERO FLORIDO ROBERTO, GUTIERREZ MEJIA ELIDA, HERNANDEZ ORTIZ JESUS OCTAVIO, HERRERA ESPARZA ANA GLORIA, HIDALGO LARA MARIBEL, JARAMILLO SALOMON JUAN, JUAREZ MENDOZA HERMELANDO, LARES SAENZ MARTINA, LERDO FACUNDO ALBERTA, LOEZA PORTILLO AURELIO, LOPEZ FAUDO A RAYMUNDO, LOPEZ GARCIA JUAN JOSE, LOPEZ LOPEZ RODOLFO, LOPEZ TORRES LUIS, LOZANO DUEEZ MARISELA, LUCERO VILLARREAL MARIA ELENA, LUNA ZUIGA TERESA, MACIAS CORDERO GABRIEL, MADRID RIVERA MARIA GUADALUPE, MANRIQUEZ SANCHEZ VERONICA, MARTINEZ FLORES CINTHIA LUCIA, MARTINEZ SANCHEZ SILVIA, MEDINA MOLINAR SARA, MELENDEZ DURAN FRANCISCO ALONSO, MENCHACA ARAUJO JUAN CARLOS, MENDEZ RODRIGUEZ GUSTAVO, MERAZ HERNANDEZ LILIANA, MERCADO BARRAZA BERTHA ALICIA, MOLINA RENTERIA OMAR, MONJARAS GUTIERREZ ALEJANDRO, MONTELONGO ANDRADE NESTOR, MORALES RIVERA MARIA ELIDA, NAVARRETE CASTAEDA MARIA ALMA, NERIA MASCARRO PETRA NICOLASA, NEVAREZ ARREOLA ROBERTO, NUEZ MAFFIODO RICARDO, OCHOA BELTRAN VIRGINIA, OCHOA BOSQUEZ JESUS JOSE, OLMOS ORTIZ MARIA ANGELICA, ORTEGA SEGOVIA JESUS, ORTIZ LOPEZ ZACARIAS, ORTIZ MARTINEZ ISRAEL, PADILLA MORALES JUAN CARLOS, PANDURO AVELAR FEDERICO, PANTOJA AMALIA, PAZ CASTILLO PATRICIA, PEA GARCIA IRENE, PENA RETANA ANTONIO, PEREZ ROSADO TERESITA DE JESUS, POLO AZUARA ERIKA, PORTILLO UGARTE MANUEL GUILLERMO, PUENTES RAMIREZ ALEJANDRO, QUEVEDO ADRIANO JUAN JOSE, QUEZADA MELENDEZ SOCORRO, RAMIREZ LUNA HUGO, RAMIREZ MORENO JULIO ARMANDO, REYES RODRIGUEZ YOLANDA, RIOS CORRAL ROGELIO, RIVERA RIVERA ANDRES, RIVERO RUBIO ELIAS, ROCHA RECIO EFRAIN, RODARTE ORTIZ SERGIO ALBERTO, RODRIGUEZ DUEAS JORGE LUIS, RODRIGUEZ HERNANDEZ LUIS, RODRIGUEZ JURADO JOSE ALFREDO, RODRIGUEZ MELENDEZ OSCAR ADRIAN, RODRIGUEZ OCHOA ELMA PATRICIA, RODRIGUEZ RANGEL KARINA, ROJO AGUILAR ENRIQUE, ROMAN ALMANZAN JOSE GUADALUPE, ROMERO VELAZQUEZ MARIA DEL SOCORRO, ROSALES MONREAL MAYRA YAZMIN, RUIZ GARCIA JORGE LUIS, RUIZ HERNANDEZ LORENA, SAGREDO GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES, SALAZAR SALAZAR MANUEL ARTURO, SALCIDO NORMA ANGELICA, SANTOS GRAMILLO FLOR VANESSA, SIERRA RENTERIA ABEL, SIFUENTES CEBALLOS ROCIO, SIFUENTES GONZALEZ DORA LUZ, SILVA ORTIZ ADOLFO, SOTO PULIDO MIGUEL ANGEL, SOTO SOTELLO MANUEL EDUARDO, TALAVERA ANCHONDO JUAN, TAPIA FLORES JACOBO, TORRES ALTAMIRANO CRUZ AIDA, TORRES PAZ CLAUDIA GUADALUPE, TREJO MEDINA RUTH, TRINIDAD CASTRO SALVADOR, URANGA LUVIANO VERONICA, URIBE FLORES ISABEL, VAZQUEZ ALVARADO ELIZABETH, VAZQUEZ ARAGONEZ JOSE ALFREDO, VAZQUEZ OLIVAS HECTOR, VEGA JIMENEZ JUAN CARLOS, VILLA MORALES MA DE LOS ANGELES, VILLALOBOS MONGE THAYLI MARISOL, VILLEGAS BLANCAS GUILLERMINA, ZAPATA QUINTANA ALAIN ALBERTO.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ALFONSO VALDES CARAVEO, en su carácter de Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecario, a todos Ustedes, dentro del expediente número 305/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que

deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 16 de Mayo de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

31 MAY 3 Y 10 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**Exp. 306/2016**

ABREGO PEREZ JOSE GUADALUPE, ACEVES PADILLA ALFONSO, ACOSTA ALVARADO ROSALBA MARIA, ACOSTA IBARRA GUILLERMO, AGUILA GONZALEZ MAYRA YADIRA, AGUILAR AVILA GAUDENCIO, AGUILAR GONZALEZ ALVARO, AGUILAR HERNANDEZ MARIANA, AGUILAR UC RAFAEL ENRIQUE, AHEDO TRUJILLO JUAN CARLOS, ALDANA CHI HENRY ALEJANDRO, ALEJANDRE ALVAREZ CRISTOBAL, ALPUCHE ESQUIVEL ABIGAIL DEL SOCORRO, ALVAREZ IRAZOQUI AMERICA MARIA, AMAYA DELGADO JUDITH, AMEZCUA SANCHEZ SANDRA ARACELI, ANGUIANO LOZANO MIRIAM HAYDEE, ARAGON SANCHEZ HECTOR MANUEL, ARAIZA GALVAN MARIA GUADALUPE, ARANCIVIA TORRES FRANCISCO, ARGAEZ GONZALEZ RAMON, ARROYO AYALA NORMA ANGELICA FILOMENA, AVALOS GUTIERREZ JOSE BENIGNO, BAEZA VIDAL YURIDIA DEL CARMEN, BALAM CASTILLO MARIA GUADALUPE, BALAM ESPINOSA RUDY ANTONIO, BARRERA ROBLEDO LEONEL, BARRON ALEJO ALMA DELIA, BARRON LUJAN GUADALUPE, BAUTISTA ORTIZ JOSE RENE, BECERRA MORALES MARIA CONCEPCION, BERRONES HURTADO REBECA, BETANCE OCHOA JOSE ANTONIO, BONIFACIO LOPEZ JOSE, BRITO SOLIS GEIZY CAROLINA, BURGOS RUIZ LEOBARDO, CALDERON GOMEZ LUIS ESTEBAN, CAMACHO ALCARAZ EDGAR FABIAN, CAMPOS VILLALBA JORGE ANDRES, CAN ESTRELLA BALTAZAR ANDRES, CANO MENDOZA HOMAR, CARDENAS MORENO LUZ VIRGINIA, CARREON MEDINA ERNESTO, CARRILLO AVILES SUSANA RAQUEL, CARRILLO FERNANDEZ LIZBETH CATALINA, CASANOVA ESCUDERO FELIX ROBERTO, CASAS RODRIGUEZ MA EDUVIGES, CASTILLO NIETO ISMAEL, CASTILLO OLVERA HECTOR, CASTRO PADILLA RAMON, CAUICH CAUICH SAN FILOMENO, CEBALLOS ALVAREZ DIDIER HERBEH, CERVANTES AVILA CARLOS, CERVANTES RIVERA JOSE, CERVANTES VALDEZ NANCY GUADALUPE, CHABLE GARCIA JUAN MANUEL, CHACON BATUN ELIZARA MARLENE, CHAVEZ FLORES ARTURO JOSUE, CHAVEZ RINCON BENJAMIN, CHAY ESQUIVEL JORGE FAUSTINO, CHI MAY CAMILO, CID GUTIERREZ JOSE GUILLERMO, CISNEROS MONTERO LUIS ENRIQUE, COCOM OCH ABIMAE, COLLI EK MANUEL DE JESUS, COLLINS MENDIAS LAURA OLIVIA, CONTRERAS VALTIERRA CESAR HUMBERTO, CORRES MUÑOZ PABLO ISRAEL, CORTES GARCIA JUAN, CORTEZ BALAM EDUARDO, CORTEZ NICOLI HOLDA MARIA, COUOH MENA ALONDRA DEL CARMEN, COUOH MIRANDA TOMAS ELIAS, CRUZ CASTILLO JORGE ALBERTO, CRUZ GONZALEZ FERNANDO, CRUZ MORALES LUZ DEL CARMEN, CRUZ PEREZ ELVIA, CRUZ VENEGAS IRENE, CUEVAS GARCIA JESUS GILBERTO, CUMPLIDO SANTOSPATRICIA, DAMIAN VILLANUEVA OSWALDO, DAVILA MENDEZ MIGUEL ANGEL, DE LA CRUZ GONZALEZ ARTURO, DE LA LUZ GUTIERREZ GUILLERMO SEBASTIAN, DE LA O OLAN JUAN ANTONIO, DE LOS SANTOS AQUINO NORMA ARELI, DEGANTE GARCIA JOSE, DELGADILLO SOLIS HUGO, DELGADO AGUIRRE CESAR ALEJANDRO, DELGADO FERRAZ HECTOR ANTONIO, DIAZ DE AVILA MARIA ESPERANZA, DIAZ GARCIA REYNA JUDITH, DIAZ ORTIZ JAVIER, DOMINGUEZ GAMAS FLORICEL, DORADO GARCIA MARIA DEL ROCIO, ELORZA REYES SALVADOR, ESCOBAR GUZMAN LAZARO EUGENIO, ESQUIVEL DELGADILLO MIGUEL ANGEL, ESQUIVEL GONZALEZ ALEJANDRO GERARDO, ESTEBAN SANTOS PEDRO, ESTRELLA SANTANA EDITH MARIBEL, FARFAN MARTIN DEL CAMPO POMPEYA, FIERRO ARANGO PERLITA YARELY, FIGUEROA GRIJALVA GLORIA LETICIA, FIGUEROA RODRIGUEZ VIRIDIANA, FLORES CERRILLOS FRANCISCO JAVIER, FLORES GOMEZ MAGDALENA, FLORES LIRA RAUL, FLORES RAMOS ADELA, FLORES VALLE MARTHA, FUENTES DANIEL ERIKA IVONEE, GALLEGOS ORTEGA MERCEDES, GALVEZ CAMACHO LUCIANO, GARCIA ALCAIDE JOSE FERNANDO, GARCIA ALTAMIRANO LAURA GUADALUPE, GARCIA BARREDA JOB, GARCIA BORREGO EDGAR SAH, GARCIA GARCIA FRANCISCO JAVIER, GARCIA GOMEZ RENE, GARCIA JIMENEZ RITA GUADALUPE, GARCIA MELCHOR VIRGINIA PAOLA, GARCIA MUÑOZ MARIA AMARATHAME, GARDUÑO SIERRA GUILLERMO, GAXIOLA ROMERO MIGUEL, GONGORA AGUAYO ELI LUCINA, GONZALEZ CERON ELIZABETH, GONZALEZ GONZALEZ DIANA ELSA, GONZALEZ GUTIERREZ JOSE ANGEL, GONZALEZ HERNANDEZ JORGE ARMANDO, GONZALEZ MARTINEZ LUIS RAUL, GONZALEZ MORALES NORMA, GONZALEZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN, GONZALEZ SANCHEZ MIRIAM, GONZALEZ TORRES AMIRA DEL CARMEN, GONZALEZ VAZQUEZ MARIA GUADALUPE, GONZALEZ VILLANUEVA JUANA LETICIA, GONZALEZ VILLANUEVA ROSA DE LIMA, GUARNEROS AMBROSIO ISIDRO, GUERRERO REYES ANA LOURDES, GUERRERO SOLANO HECTOR HOFMAN, GUTIERREZ GARCIA GABRIEL, GUTIERREZ HECTOR HERNAN, GUZMAN ORTIZ LAURA, HARO CALVILLO JUAN CARLOS, HELSTHON ROSA LINDA, HERMOSILLO FLORES MARIO, HERNANDEZ DOMINGUEZ MANUEL, HERNANDEZ FERNANDEZ IVONNE MARCELA, HERNANDEZ GOMEZ JORGE, HERNANDEZ GUZMAN MARIA SONIA, HERNANDEZ JUAREZ LUCIA, HERNANDEZ MELENDREZ RAMON, HERNANDEZ MENDIZABAL MAURA LETICIA, HERNANDEZ MOLINA FERNANDO, HERNANDEZ MORALES VICTOR ALFONSO, HERNANDEZ RIVERA MARIA DE LOURDES, HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE HERNAN, HERNANDEZ VALLEJO NORMA ARACELI, HERNANDEZ VALTIERRA J GUADALUPE, HERRERA RODRIGUEZ MARCELA, HUCHIN PECH GENARO, HUERTA LARIOS GABRIELA, JARAMILLO MARTINEZ EDUARDO, JAVALERA JAVALERA DAVID, JEROME HUCHIM JOSE LUIS, JIMENEZ ALEJANDRE LEOBARDO, JIMENEZ CORTES OSCAR, JIMENEZ HERNANDEZ GUSTAVO, JIMENEZ LERMA MARIA DEL SOCORRO, JIMENEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, JIMENEZ URIBE LUIS ANTONIO, JIMENEZ ZARAGOZA JUAN MANUEL, JUAREZ CERPA MARIA LUISA, JUAREZ MORALES MARICELA, KUK PECH BERNARDINO SANTIAGO, KUK TOLOSA HEYDI ALHELI, LARA OCHOA GERARDO, LARES AGUILAR MARIA DEL REFUGIO, LARIOS CASTRO FRANCISCO, LEON TOSCA MIGUEL ANGEL, LEPE BERMEJO JOSE RUBEN, LEZAMA ESCUDERO JOSE ALFREDO, LOPE MAY CARLOS RAFAEL, LOPEZ CANABAL FELIPE RAMON, LOPEZ CARVAJAL RENE, LOPEZ LOZANO IVAN, LOPEZ MAGAÑA WILLIAM GEOVANNY, LOPEZ PALOMINO DAVID, LOPEZ REYES ALEJANDRO ERNESTO, LOZANO CARPIO MARIA SILVIA, LOZANO MARTINEZ MARIA PATRICIA, MACHADO GASTELUM DANIEL, MAGAÑA ZAPATA LUIS ALFREDO, MALDONADO CONTRERAS PABLO GONZALO, MALDONADO ESQUIVEL SANTIAGO, MALDONADO MARTINEZ MARIA ELENA GRACIELA, MARQUEZ CANO ALLAN IVAN, MARQUEZ DE LA TORRE ALICIA, MARQUEZ NUÑO CYNTHIA, MARTIN POLANCO WILLIAN CRESENCIO, MARTINEZ BECERRIL CECILIA, MARTINEZ GUERRERO NELLY ROXANA, MARTINEZ LUCERO MARGARITA, MARTINEZ SILLAS SILVIA PATRICIA, MARTINEZ TOVAR RICARDO ENRIQUE, MATOS PAT JUAN FRANCISCO, MATUS CORTES MIGUEL, MAY CAAMAL MANUEL JESUS, MAY TELLEZ JOSE NIEVES, MAYORGA ALVARADO ALFREDO RAFAEL, MEDELLIN FLORES ALEJANDRA CLAUDIA, MEDINA PACHECO CESAR, MEDINA REJON ROSAURA DEL CARMEN, MENDEZ PEREZ VIOLETA ELIZABETH, MENDEZ REYES VICTOR MANUEL, MENDOZA ALLENDE JULIA ELENA, MENDOZA ANTONIO ELOY, MENDOZA PARRA JOSE GABRIELA, MINA JUVENAL ROBERTO, MIRANDA CABALLERO MELANIE SOLEDAD, MOO CHAN JAYRO GERARDO, MORA SAUCEDO CUAUHTEMOC, MORANTE MATA EMILIA, MORENO CUENCA CLAUDIA, MORENO HERNANDEZ WILLIAMS, MUJICA ZURITA MARIA, MUÑOZ GONZALEZ GRACIELA, MUÑOZ REYES ABRAHAM LINCON, MUÑOZ CONTRERAS RAUL IVAN, MUÑOZ MACIAS MANUEL, MUÑOZ MARTINEZ JESUS, MUÑOZ PAVON ANTONIO, MURILLO COVARRUBIAS FRANCISCO JAVIER, NAVA AVILA ESTEBAN, NAVARRO DELGADO REBECA, NAVARRO GALINDO TERESA, NAVARRO OLMOS LEOPOLDO, NORA HILDA BERMUDEZ CHAVEZ, OCAÑA VAZQUEZ HECTOR MIGUEL, OCARANZA GARCIA EMANUEL, OLEA MORALES SALOME, OLIVO FERNANDEZ VICTOR HUGO, OLVERA LEMUS JAIME, OLVERA MERAZ LAURA ISABEL, ORTEGA TELLEZ FERNANDO, ORTIZ LOPEZ JUAN FRANCISCO, PACHECO CRIOLLO ANGEL AGUSTIN, PADILLA GUTIERREZ MARIA OLGA, PADRON ARELLANES BLANCA INES GUADALUPE, PAREDES BALAM MARIA ROSALINDA, PAT ESPINOZA VICTOR MANUEL, PECH MUKUL MARIA JUANITA DEL CARMEN, PERES VASQUES ANGEL, PEREZ BECERRA ARTURO RUBEN, PEREZ ESPINOSA MAURO ABRAHAM, PEREZ FLORES ELVIRA GUADALUPE,



PEREZ GONZALEZ ARTURO, PEREZ LOPEZ JESUS ALBERTO, PEREZ NORBERTO EDUARDO, PEREZ PEREZ JOSE ALFREDO, PEREZ ROSALES CARMEN VICTORIA, PEREZ SALDAÑA JORGE DANIEL, PEREZ SILVAN DANIEL, PEREZ ZEPEDA VICTOR MANUEL, PORTILLO SALAZAR SERGIO OMAR, PRESENCION OLIVO ANA LUZ, PULIDO SANCHEZ ROLANDO, QUINTANA SANCHEZ MA ELENA, RAMIREZ AGUILAR MARCO ANTONIO, RAMIREZ ALMAZAN PASCUALA, RAMIREZ CARINÓ MARIANO, RAMIREZ CHAVEZ ELIZABETH, RAMIREZ GARCIA CESAR EDUARDO, RAMIREZ GONZALEZ JESUS MANUEL, RAMIREZ MORENO EDITH GUADALUPE, RAMIREZ ROJAS JUAN, RAMIREZ RUBIO RICARDO, RAMIREZ Y ALONZO GENNY DEL CARMEN, REYES CONTRERAS PAUL, REYES GARCIA VERONICA, REYES GUARNEROS ELIZABETH, REYES MENDEZ HECTOR, REYES MENDEZ JUAN FRANCISCO, REYNOSO GARCIA MARIA CRISTINA, RIOS MACIAS BEATRIZ, RIVERO VAZQUEZ ERIKA, RODAS MAULEON SEBASTIAN ULISES, RODRIGUEZ CARDENAS NELSON, RODRIGUEZ CASTAÑEDA JOSE ANTONIO, RODRIGUEZ FERRER MARIA AMANDA, RODRIGUEZ GARCIA JOSE JAVIER, RODRIGUEZ LOPEZ HECTOR, RODRIGUEZ PERALTA ANA MARIA, RODRIGUEZ PEREZ ZULEMA, RODRIGUEZ SILVA BENJAMIN, ROMERO MONTEERRUBIO MANUEL DE JESUS, ROMERO RODRIGUEZ EDGAR PATRICIO, ROMERO SANCHEZ MARIA ANGELICA, ROMERO SULUB VICTOR MANUEL, ROQUE ULLOA FRANCISCO JAVIER, ROSAS CRUZ SARA, RUZ RUBIO LUIS ALBERTO, SALAS GONZALEZ JOSE GUADALUPE, SALAZAR DIAZ JOSE FRANCISCO, SAMOS MAY CARLOS JAVIER, SANCHEZ ACEVEDO ULISES FERNANDO, SANCHEZ HERNANDEZ MA DE JESUS, SANCHEZ HERRERA ALMA YESENIA, SANCHEZ LEON FRANCISCO, SANCHEZ MARES JAIME, SANCHEZ MONTES DE OCA FERMIN, SANCHEZ NUÑEZ ARIANA, SANCHEZ SANTILLAN ELVIA DOLORES, SANDOVAL BURGARA ROBERTO, SANDOVAL PEREZ OLGA LUZ, SANDOVAL TUN LIBORIO, SANTANA RUBIO SALVADOR, SANTIAGO CHALE MIGUEL ANGEL, SANTIAGO MANCILLA BRISENO, SANTOSCOY AGUILAR RAUL, SEDAS ELOX JOSE JUAN, SEGURA CALDERON JOSE ADRIAN, SERRANO FEDERICO DENISSE, SERRANO MARTINEZ JOSE FRANCISCO, SOLIS COUOH FRANCISCO JAVIER, SORCIA RAMIREZ VICTOR MANUEL, SOTELO TAVAREZ OCTAVIO, TAFOLLA TINOCO LEOPOLDO, TARANGO LEON VERONICA, TEC PENICHE MANUEL JESUS, TECUATL CAMPOS JOSE DANIEL GERARDO, TIRADO DE LEON ALEJANDRA, TORRES GUZMAN JUAN CARLOS, TORRES SANCHEZ RUBEN EDUARDO, TORRES TIENDA JULIO ANTONIO, TOVAR FLORES JOSE GUILLERMO, TRINIDAD GOMEZ ARMANDO, TUN PECH PEDRO ALBERTO, TUT CANUL JOSE RAMON, UH CIME SABINO, UITZ HERRERA JOSE ABRAHAM, URBINA RAMIREZ ROSARIO, VALLIN PRECIADO JESUS CUAUHEMOC, VARELA HERRERA FERNANDO ALFREDO, VAZQUEZ ALVAREZ VERONICA, VAZQUEZ CHAVEZ LUIS FRANCISCO, VAZQUEZ FIGUEROA ROSA MARIA, VAZQUEZ MONTALVO JOSE ANTONIO, VAZQUEZ RAMOS JOSE JESUS, VAZQUEZ RASCON ISMAEL, VEGA HERNANDEZ JOSE LUIS, VELAZQUEZ ROSAS CESAR, VICARIA POOL SUEMI NOEMI, VILLEGAS ACOSTA IVAN HASSIE, WONG OJEDA DORA LUZ, WONG PALACIOS SANTIAGO, XOOL CIME LUIS ALFONSO, ZUÑIGA DUARTE CLARISA MATILDE.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter de Apoderada General Judicial para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecario, a todos Ustedes, dentro del expediente número 306/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 16 de Mayo de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

31 MAY 3 Y 10 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**Expediente No. 307/2016**

ABURTO MENDOZA JOSE, ACERETO UITZ HECTOR MIGUEL, AKE MENDOZA MIGUEL ANGEL, ALANIS LARA GABRIELA ALICIA, ALANIS RAMIREZ JESUS, ALCANTAR LOPEZ JOSE DE JESUS, ALMANZA CUELLAR JOSE HELIODORO, ALVARADO LOZANO SEVERO, ALVAREZ CASTRO JOSE MANUEL, ANGUIANO CONTRERAS MARIA CRISTINA, ARANA LOZANO JESUS OCTAVIO, ARANDA BARAJAS NOEMI, ARMENTA MENDOZA FRANCISCO JAVIER, ARRIETA RODRIGUEZ DOMINGO CRUZ, AVILA LEON DAVID, AVILA ROMERO ROGELIO, AYALA CISNEROS HECTOR, AZPEITIA ESQUIVEL JOSE DE JESUS, BAEZ RIVERA GERARDO HUGO, BARAJAS MONTERO ESTEBAN, BARRIENTOS GOMEZ MIRNA, BARRON LOPEZ ANA LUISA, BAUTISTA GARCIA ROBERTO MARTIN, BAYONA HERNANDEZ JOSE ASUNCION, BECERRA RODRIGUEZ DENISSE, BELMAREZ CORPUS MARIO ALEJANDRO, BELTRAN RUIZ JOAQUIN, BLEIZEFFER ARELLANO FRANCISCO ALFONSO, BRICEÑO PINTO JESUS ANTONIO Y BAEZA ALPUCHE MIRIAM ZULEMY, CABALLERO VILLA LIBER HOMERO, CABRERA TORRES LUIS ANTONIO, CALDERON GONZALEZ VICENTE, CALDERON MALDONADO ROMAN IRAN, CAMACHO CHAVEZ CLAUDIA ANGELICA, CAMACHO DIAZ CLAUDIA GUADALUPE, CAMPOS JULIA ALFREDA, CANCHE CAAMAL ARMIN SANTIAGO, CANTO HERNANDEZ GISELA DEL SOCORRO, CARBAJAL PIÑON GUADALUPE, CARMONA GALLEGOS ILDA GUADALUPE, CARRANCO HERNANDEZ DIEGO GUADALUPE, CARRASCO CASAS GERARDO, CARRILLO VICENTE, CASTAÑEDA ESCOBEDO ABIGAIL, CASTELLANOS BARBOSA MA DEL SOCORRO, CASTILLO GUILLEN OSCAR, CASTILLO HUERTA CARMEN DALIA, CASTILLO MORALES JUAN RAMON, CASTILLO PEREZ GUADALUPE, CASTRO CAUICH JOSE ALEJANDRO DE ATOCHA, CAVAZOS CALVO MARIO ALBERTO, CEDILLO SEGOVIA MANUEL ALEJANDRO, CERON RAMIREZ JOSE LUIS, CERVANTES ROBLEDO JUAN MANUEL, CHAIREZ SALAS ENRIQUE, CHAVEZ AGUIRRE ESPERANZA, CHAVEZ LIRA BLANCA DELIA BERENICE, CHAVEZ MINJARES CARMEN JANETH, CHAVEZ TEJEDA CLAUDIA IBETH, CISNEROS RODRIGUEZ MANUEL ANTONIO, CLEMENTE ALONSO FELIX, CONTRERAS ALVARADO JOSE ANTONIO, CONTRERAS TORRES JOSE GUADALUPE, CORDERO MORALES MIGUEL ANGEL, CORTES ARROYO LUCIA, CRUZ ESCOBAR ENOCH, CUBEDO PALAFOX MARIA EUGELIA, CUEVAS SIGALA ALEJANDRO, DAVILA BUENO BERTHA ALICIA, DE ANDA MONCAYO OSCAR HUMBERTO, DE LA LLATA MORALES VICTOR MANUEL, DE LEON MORENO JORGE JULIAN, DIAZ OROZCO JESUS DANIEL, DUARTE BACASEGUA MIGUEL Y VALENZUELA MORALES LEONORILDA, DURAN ROBLES EMMA GRACIELA, ENCINAS COTA MARIA DEL ROSARIO, ESCUDERO BAENA GUADALUPE SAMANTHA, ESPINOZA GONZALEZ DANIEL, ESPINOZA RODRIGUEZ ROSALINO, ESPRONCEDA MORALES ISMAEL, ESTRADA MONTES DE OCA JOSE ALFREDO, FAJARDO CAMPOY RODRIGO, FERNANDEZ GARCILAZO AMADA, FERNANDEZ SANTILLAN AZUCENA, FERREL MARTINEZ VERONICA LIBERTAD, FIDEL MARTINEZ CALDERON, FLORES LOPEZ JORGE, FLORES MATIAS MARIA LUISA, FLORES SALINAS MARIA SILVIA, FLORES VALENCIA JUAN GABRIEL, FONSECA MEDINA MARIA DE LOS ANGELES, FUERTE MEZA MAGDALENA, GALDAMEZ CASTILLO MARTHA CONCEPCION, GALINDO GARCIA EDGAR ABEL, GALINDO MUJICA JULIETA, GALLEGOS SANCHEZ VICTORIA, GALVAN GARCIA MATEO, GARCIA AGUILAR VICENTE, GARCIA ALONSO KARINA, GARCIA GARCIA JORGE ALBERTO, GARCIA LOPEZ JULIO CESAR, GARCIA MALDONADO ROSA MARIA, GARCIA NAVARRETE VICTOR HUGO, GARCIA PRECIADO MARIA SUSANA, GARCIA VELARDE MARIA ELENA, GARCIA VELIZ NADIA NOHEMI, GARDUÑO ESPINOZA JOSE LUIS, GARZA RODRIGUEZ CUAUHEMOC, GOMEZ ORTIZ ELADIO, GOMEZ RODRIGUEZ SANTA, GOMEZ ZAVALA ARTURO VALENTIN, GONZALEZ CORRAL GREGORIO, GONZALEZ FABELA REYNA ISABEL, GONZALEZ RODRIGUEZ KARLA MARINA, GONZALEZ RODRIGUEZ RODRIGO ANTONIO, GONZALEZ TREVIÑO DELIA, GONZALEZ VAZQUEZ MARIO HUMBERTO, GRAJEDA OLAGUE SERGIO FEDERICO, GRANILLO ESQUEDA CESAR EFRAIN, GRIJALVA VIZCARRA ISABEL CRISTINA, GUEL ZUÑIGA

ERASMO, GUERRERO JUAREZ JUAN GERARDO, GURROLA MEZA JESUS ARMANDO, GUTIERREZ KURUMIYA RICARDO GONZALO, GUTIERREZ MOROYOQUI NALLELY GUADALUPE, GUTIERREZ SANCHEZ ELIUD GONZALO, GUZMAN ANA MARIA, GUZMAN SERVIN FRANCISCO TRINIDAD, HERNANDEZ ALVAREZ MOISES CRUZ, HERNANDEZ BOLANOS RIGOBERTO, HERNANDEZ ESPINOZA JUAN ALEJANDRO, HERNANDEZ FRANCISCO MADAI, HERNANDEZ HURTADO ANGELICA, HERNANDEZ JUAREZ HUMBERTO, HERNANDEZ LAZCANO DAVID ROMAN, HERNANDEZ LEON ADAN, HERNANDEZ MELENDEZ LUCIA, HERNANDEZ MORENO RUBEN, HERNANDEZ MUNGUIA GUADALUPE KARINA, HERNANDEZ MUÑOZ WENDOLIN ROBERTA, HERNANDEZ RAMIREZ SANTA CECILIA, HERNANDEZ RODRIGUEZ ANGEL, HERNANDEZ VELAZQUEZ GRISELDA, HERNANDEZ VILLAGOMEZ SILVIA, HERRERA BAZAN CARLOS, HERRERA GARCIA BERTHA, HERRERA HOLGUIN MARTHA MANUELA, HIGUERA GREGORIO, HOLGUIN GONZALEZ JOSE RICARDO Y LIMAS MARTINEZ PATRICIA, HUERTA RODRIGUEZ MARIA CRISTINA, IBARRA ROJO JUAN GERARDO, IGLESIAS VALERIANO ISAAC, JAUREGUI LUJAN MARIVEL, JIMENEZ ALVARADO CARLOS MARIO, JIMENEZ GONZALEZ CLAUDIA IRIS, JIMENEZ MONTEJO WILBERT IRAN, JIMENEZ OLVERA JOSE EDUARDO, JIMENEZ VALENZUELA MARIA DOLORES DE SANDOVAL, JUAN ANTONIO CRISTINA, LEYVA PEREZ JOSE ROBERTO, LOPEZ BEATRIZ CELIA, LOPEZ CISNEROS MARIA DE LOS ANGELES, LOPEZ MARROQUIN ALEJANDRO, LOPEZ MENDOZA PATRICIA, LOPEZ RENTERIA JAIME BLADEMIR, LOZANO IBAÑEZ RICARDO, LUNA GUERRA MARIA MARCELINA, MANJARREZ CORTES ALEJANDRO, MAQUEDA FERNANDEZ LUIS, MARIN HERNANDEZ JOHNNI, MARISCAL SEVILLA JOEL ALEJANDRO, MARTINEZ CASTILLO MONSERRAT, MARTINEZ GARCIA JOSE FRANCISCO, MARTINEZ MARTINEZ MONICO, MARTINEZ ONTIVEROS DORA GUADALUPE y RUIZ VALENZUELA PORFIRIO PRUDENCIO, MARTINEZ PEREZ JOSE GUADALUPE, MARTINEZ RIVERA GISELA, MARTINEZ RIVERA JUAN EDUARDO, MAURICIO RANGEL BECERRA, MEJIA CASTRO CRISTOBAL, MEJIA GODINEZ ISRAEL AGUSTIN, MENDEZ ALEGRIA ANGELICA, MENDEZ GONZALEZ JOSE MIGUEL, MENDEZ TOMAS ABAD, MENDIVIL AYON ARTURO, MENDOZA CHAVARRIA IVAN, MENDOZA ESPINOZA GUADALUPE LILIANA, MERAZ MARTINEZ MARIANA Y MEZA GARCIA MARCO ANTONIO, MIGUEL ANGEL, HERRERA SOLIS, MILLAN MERCADO HECTOR ANTONIO, MONTES CHAVEZ MIGUEL ANGEL, MORALES GONZALEZ GUSTAVO, MORALES VALENZUELA RUTH SELENE, MORENO CASTELO BALTAZAR, MOYEDA PEÑA MARTHA MAGDALENA, MUÑOZ GUTIERREZ SIMON ALBERTO, MUÑOZ HARO RICARDO DE JESUS, MUÑOZ HURTADO JOSE JULIO ANDRES, MUÑOZ PEREZ LAURA ADRIANA, MUÑOZ RAMIREZ JAIME ROBERTO, MURILLO RAMON MAGALI, NEGRETE NEGRETE RAMON, NIETO RICO REYNA ALEJANDRA, NUÑEZ DURAN CARLOS EMILIO, NUÑEZ VILLALOBOS RICARDO, OLIDEN ESTRADA RICARDO TEODORO, OLIVAS MOURE JOSE FEDERICO, ORTEGA ENCISO CARLOS ALBERTO, ORTEGA ORTEGA MARTHA PATRICIA, ORTIZ RODRIGUEZ MARIA, OSTOS OCHOA DE REYES SOFIA ADRIANA, OSUNA AIDEE, PADILLA CHAVEZ LUIS, PALACIOS CRUZ NANCY, PALACIOS QUIÑONES CLAUDIA PATRICIA, PALACIOS RENTERIA FERNANDO, PALAFOX RAMIREZ JUAN PABLO, PARRA VEGA RAYMUNDO, PEÑA VAZQUEZ FERNANDO, PERALTA CASTILLO ELIZABETH, PEREZ BOJORQUEZ JOSUE ADAN, PEREZ MARTINEZ CESAR, PEREZ PEREZ SANDRA KARINA, PEREZ PLATAS HILARIO, PEREZ RONCAL SANDRA ELENA, PEREZ TABARES MARIA ELIZABETH, PINEDA TORRES MARTINA, PIÑA CALCANAN MARTIN, PIÑA SAUCEDO MARCO ANTONIO, PIZAÑA DURAN NAYELI Y RUBEN CERVANTES MALDONADO, PIZARRO VAZQUEZ GUADALUPE ANGELICA, PONCE PIZARRO JOSE LUIS, PORRAS AMPARAN MANUELA MARGARITA, PORTILLO ORTALEJO PEDRO AURELIO, PRECIADO JIMENEZ CARMEN ANGELICA, QUIJADA GALVEZ IGNACIO RUFINO, QUINTERO MENDEZ JOSE MANUEL ANGEL, QUIROZ GARCIA JOSE EUGENIO, RAMIREZ FIERRO JUAN MANUEL, RAMIREZ RAMIREZ ROBERTO, RAMOS CORONADO DENIA IRENE, RAMOS GARCIA CARMEN SUSANA, RAMOS LIRA JUAN MANUEL, RAMOS SANCHEZ JOAQUIN SERGIO, RANGEL SALAZAR MARIA ANGELICA, REA ALONSO LUIS FERNANDO, REA HERNANDEZ JOSE ARMANDO, RENTERIA HUERTA LETICIA ADRIANA, REYES RODRIGUEZ JOSUE NEPTALHI, REYES TIERRABLANCA EULALIO, RIVAS HERNANDEZ MA DE LOURDES, RIVERA CARDENAS ANTONIO, RIVERA GARCIA FRANCISCO, RIVERA RODRIGUEZ RICARDO, RIVERA ROSADO ANGELICA MARIA, RIVERA TENORIO GUADALUPE, ROBLEDO MARTINEZ YANIRA, ROBLES RIVERA MIRIAM, RODRIGUEZ AVILA BLANCA ANTONIA, RODRIGUEZ BANDA SANDRA ESMERALDA, RODRIGUEZ HERRERA RUBEN, RODRIGUEZ MORALES GILBERTO, RODRIGUEZ REYNOSO MARIA DE LA LUZ, RODRIGUEZ RIVAS ROBERTO, RODRIGUEZ ROMERO MARIBEL, ROMERO PEREZ MARIA MAGDALENA, RUGERIO HERRERA CAROLINA, RUIZ CARRILLO JOSE DEMETRIO, RUIZ PACHECO FRANCISCO JAVIER, RUVALCABA MONTOYA ELIZABETH, SALAS GONZALEZ JOSE EMMANUEL, SALAZAR RANGEL MA GUADALUPE, SALAZAR VALADEZ MARIA GUADALUPE, SALAZAR VAZQUEZ RAMON, SALAZAR VERDUGO ARACELI, SALINAS CRUZ JUAN CARLOS, SALMERON CAUDILLO GABRIEL ALEJANDRO, SALOMON REYES ELISEO, SALVADOR CALDERON CRIOLLO, SANCHEZ GARCIA JUAN ANTONIO, SANCHEZ HERNANDEZ MARIA ELIZABETH, SANCHEZ TAPIA FRANCISCO, SANDOVAL CASTRO YESENIA, SAUCEDO SOTO JUANA, SILVA MORALES JOSE, SINOHUI CUEN LETICIA, SIU SANCHEZ MIGUEL ANGEL, SOTELO CARDENAS AURELIANO, SOTO ARAUJO SANDRA KARINA, SUAREZ LHOME CRISTHIAN JOEL, TALAVERA ACOSTA IRAM ABID, TAVARES CHAVEZ KARINA, TORRES GAMÍÑO PATRICIA, TORRES GOMEZ SALVADOR, TORRES MARTINEZ MONICA, TREVINO MENDOZA JUAN ANTONIO, URQUIZA LIMON SILVIA VICTORIA, URUCHURTU LOPEZ ANGEL FABIAN, USIEL GARCIA ANTONIO, VALADEZ AGUILAR PASCUAL, VALADEZ LECHUGA SUSANA LETICIA, VALADEZ MENDEZ MARIA PILAR, VALADEZ PIZANA JUAN, VALDEZ GONZALEZ ELIZABETH, VALDEZ SALGADO ELSA GABRIELA, VALLADAREZ ESTRADA MARIA GUADALUPE, VALLES TORRES REINALDO, VARGAS HERRERA DIANA ROSA, VAZQUEZ CASTRO SANDRA ANGELICA, VAZQUEZ ESPINOSA MA ELIZABETH, VAZQUEZ GARCIA EDGAR, VAZQUEZ SERRATOS JULIO, VELARDE RANGEL FRANCISCO JAVIER, VELASCO CORNELIO MARCELA, VELAZQUEZ HENNINGS HECTOR HUGO, VENTURA CAIXBA JOSE, VERDUZCO VALDEZ CARLOS ALBERTO, VIEYRA JUAREZ HECTOR HUGO, VILLA RIVERA ROSA ELVA, VILLA ZAMUDIO SANTIAGO ELIAS, VILLANUEVA CERVANTES ANA MIRIAM, VILLARREAL ELSA VERONICA, VILLEGAS AGUILAR JOSE PABLO, VIZCARRA LABRADA TOMAS RAMON, WILLIAMS ARMENTA JOE PIERRE, ZAMORA COSIO MANUEL, ZAMUDIO PANTOJA JOSE LUIS, ZARRATEGUI NUÑO JORGE EDGARDO, ZEPEDA AGUILERA CARLOS MANUEL, ZUÑIGA CHAVEZ JESUS SERGIO.

**P R E S E N T E S.**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese alaparte demandada y córraseles traslado para que dentro del término de QUINCE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 307/2016.

Torreón, Coah., a 16de Mayo de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

31 MAY 3 Y 10 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

AGUILAR ARGUELLO FERNANDO, AGUILAR MORENO ELIA, AGUIRRE GREGORIO JUAN, AGUIRRE SANTA RITA MARIA DEL PILAR, ALCANTARA PARRA JORGE, ALVARADO MATA DARIO, ALVARADO SILVERIO EFRAIN, APARICIO ABUNDIS FERNANDO, ARIAS FLORES RUTH RITA, AVALOS MANDUJANO RAMON, AVILA GIL OCTAVIO, AYALA REYES MIGUEL ANGEL, BARRIOS LOPEZ JOSE LUIS, BECERRA RAMIREZ RICARDO, BUITRON AVILES MARISOL, CABRERA FERMOZO ESPERANZA EDITH, CALVILLO LOPEZ CONSTANTINO, CANO PIMENTEL LUIS, CARREO LINARES BRENDA FABIOLA, CARRETO NUNEZ AMALIA, CARRILLO MACHORRO VIRGINIA, CASTELAN LUNA ERASMO, CASTELLANOS RODRIGUEZ ANA LILIA, CASTILLO ANGELES SANDRA LUZ, CASTILLO REYES JOSE ADOLFO, CASTRO LEON CARLOS, CEBALLOS LIRA JUAN ANTONIO, CERVANTES ALVAREZ MARIA GUADALUPE, CERVANTES HUERTA ARTURO, CERVANTES MARTINEZ MARIO, CHAVEZ CABALLERO NORMA, CHAVEZ GARCIA JAIME ENRIQUE, CHAVEZ VELEZ ROXANA IDOLINA, CHAVEZ VILLA ISIDRO, CONTRERAS GONZALEZ MARIA GABRIELA, CORNEJO CASTRO JOSE RICARDO, CORTES RUANO JOSE GUADALUPE, CORTES SANCHEZ ALMA DELIA, CORTES VAZQUEZ MIGUEL, CORTES VILLAGOMEZ MARIA ARACELI, CRUZ GARCIA ALEJANDRA, CRUZ HERNANDEZ AURELIANO, CRUZ HUERTA JOSE LUIS, CRUZ OLMOS MELECIO, DAZA PINEDA GUSTAVO, DE LEON LIZARRAGA JULIO CESAR, DE LEON SANCHEZ REBECA SELENE, DIAZ CABALLERO ARTURO, DIAZ RAMIREZ GENEROSO, DIAZ ROJAS ELIAS, DILLANES CRUZ JULIAN SIMON, DOMINGUEZ PAREDES ROBERTO, ENRIQUEZ CHAVEZ ROCIO, ESCAMILLA GUERRERO MA DEL CARMEN, ESCAMILLA SANCHEZ MIGUEL, FLORENCIO SAN JUAN ALBERTO, FLORES GARCIA MARTIN, FLORES ORIHUELA MIGUEL ANGEL, FRAGOSO PEREZ LUIS ANGEL, FRANCISCO MORALES MIGUEL, FUENTES CEDILLO JOVANNY, GALAN NAVA IGNACIO, GALINDO CEDILLO ERNESTO, GALINDO TOVAR ISIDRO, GARCIA ARAGON LEONEL MARTIN, GARCIA CHIJATE GABRIEL, GARCIA CID ROSARIO, GARCIA HERNANDEZ JUAN, GARCIA ORTIZ JOSE CONCEPCION, GARCIA PEREZ ALEJANDRO, GARCIA QUIROZ JESUS, GARCIA REYNA RAFAEL, GARCIA RODRIGUEZ JORGE, GARCIA ROSAS TERESA, GARCIA VALENCIA MA SANTOS, GARDUNO RUIZ GABRIEL, GOMEZ SANCHEZ JAIME, GONZALEZ ANGELES ABRAHAM EDUARDO, GONZALEZ JUAREZ JOSE LUIS, GONZALEZ LOPEZ MARTHA ANGELICA, GONZALEZ MONTIEL DORA MARIA, GONZALEZ PORTILLO MARIA ANTONIA, GRANADOS TEPOPOTLA JORGE, GUERRA MARTINEZ MIGUEL ANGEL, GUTIERREZ UGALDE JOSE OMAR, GUZMAN CUENCA ISIDRO, HERNANDEZ AGUILAR OSCAR, HERNANDEZ BAUTISTA NORMA ANGELICA, HERNANDEZ CASTILLA JAVIER CESAR, HERNANDEZ LEON ANGEL, HERNANDEZ MARTINEZ OSCAR, HERNANDEZ MEDINA SUSANA, HERNANDEZ NAVA REFUGIO, HERNANDEZ PEREZ ARNULFO, HERNANDEZ SIMON JUAN CRISOSTOMO, IGNACIO ZAMUDIO ESPERANZA, JAIMES ROSAS PATRICIA, JARAMILLO RODRIGUEZ RICARDO, JIMENEZ ECHEVERRIA RAUL, JIMENEZ PAREDES GERARDO, JUAREZ JIMENEZ TIBURCIO, JUAREZ QUIJANO ENRIQUE JAIME, LEDESMA CHIQUET VICTOR HUGO, LIMON HERNANDEZ JOSE ANTONIO, LOPEZ GARCIA FELIX JAVIER, LOPEZ HERNANDEZ ISRAEL, LOPEZ MARTINEZ VICENTE, LOPEZ NERI CLAUDIA, LOPEZ RODRIGUEZ PATRICIA, LOPEZ SANCHEZ JOSE ALEJANDRO, LOPEZ VELAZQUEZ FRANCISCO JAVIER, LOZADA CEDEO FRANCISCO JAVIER, LUNA GARCIA ENRIQUE, LUNA GARCIA MARIA JUANA, MAGAÑA LIMON RAUL, MAGDALENO RAMIREZ JUAN CARLOS, MALAGON ESPINOZA JOSE CARMEN, MAÑON OLVERA ARMANDO ENRIQUE JUAN, MARTINEZ GONZALEZ LAZARO, MARTINEZ HERNANDEZ MARTIN, MARTINEZ PEREZ JOSE DE JESUS, MARTINEZ PEREZ OMAR, MARTINEZ RAMOS MA MAGDALENA, MARTINEZ ROMERO JOSE ALEJANDRO, MARTINEZ SORIANO CESAR OMAR, MATUS DIAZ VICENTE CARLOS, MEDINA GUTIERREZ MARISOL, MELGAREJO ESPINOSA MARIA DE LOURDE, MENA RAMIREZ MARIA LUISA GUADALUPE, MERCADO DELGADO MARIA MARTHA, MORA VARGAS SALVADOR, MORALES FLORES JOSE JESUS HUGO, MORALES GARCIA ROBERTO ISAAC, MORALES GUERRERO CECILIA, MORAN GARCIA ELOY, MORQUECHO BOLANOS ALEJANDRO, MUOZ JASSO CHRISTIAN, MURILLO HERRERA HECTOR, NAJERA JIMENEZ ARTEMISA, NAVA GARFIAS OSVALDO, NAVARRETE MEDINA ROBERTO, NAVARRO GARCIA SAUL, NORIEGA SANTANA ADRIAN, NOVALES VALENCIA GEORGINA, OCHOA ENRIQUEZ SALVADOR, OLGUIN GARCIA FELIPE DE JESUS, OLGUIN LOPEZ MARIO ARTURO, ORTEGA LOPEZ JUAN CARLOS, ORTEGA SANTILLAN JOSE RICARDO, ORTIZ GALINDO MARCO ALEJANDRO, ORTIZ GONZALEZ LUIS ANTONIO, ORTIZ RUIZ GERARDO, PACHECO LOPEZ VIRGINIA, PEREZ GARCIA MIGUEL ANGEL, PEREZ MONTES MIGUEL ANGEL, PEREZ VENERO MARIA DE LOS ANGELES, PEREZ ZAMORA GRISELDA IBETH, PILAR HERNANDEZ GUILLERMO, PINEDA JIMENEZ MARISOL, PIÑA HERNANDEZ ALEJANDRO, PIÑA VARGAS MIGUEL ANGEL, PONCE ROJO MARGARITA, QUINTANA ALTAMIRANO LOT, QUIROGA CASTRO CECILIO, RAMIREZ LOPEZ FERNANDO, RAMIREZ MEDINA JORGE, RAMIREZ MOSQUEDA ALFREDO, RAMIREZ RANGEL ARTURO, RENDON ARELLANO MA DE LOURDES, RESENDIZ REYES CASILDA, REYES BUSTAMANTE ALBERTO, REYES CHAVEZ JAIME, REYES GONZALEZ MARIA JUSTINA, RIVERA VASQUEZ GABRIEL, ROCHA RAMIREZ OSCAR OCTAVIO, ROCHER MARTINEZ JOSE ANTONIO, RODRIGUEZ CONTRERAS SERGIO, RODRIGUEZ CORONA JOSE FELIPE, ROJAS LOPEZ MARIO, ROMAN HIDALGO EVA VIRGINIA, ROMERO HERNANDEZ ROSA MARIA, ROMERO RIVALCABA IRASEO, ROSALES DE LA ROSA ROSA ELENA, ROSAS HERNANDEZ MARCO ANTONIO, RUBIO ROMAN PATRICIA MARGARITA, SAGRERO MENDOZA VERONICA, SALAZAR MENDOZA LEONEL, SALDIVAR ALVAREZ TEODORA, SALGADO ATUNEZ NANCY, SALINAS GARCIA ARTURO, SALVADOR RODRIGUEZ ESCALANTE, SAMPAYO MENDOZA GILBERTO, SANCHEZ BAUTISTA CRISTINA, SANCHEZ CEBALLOS RODOLFO, SANCHEZ CESAR NOE, SANCHEZ DIAZ LUISA ELODIA, SANCHEZ GONZALEZ ARTURO, SANCHEZ PANTOJA ROBERTO, SANCHEZ PEREZ JESUS FABIAN, SANCHEZ PICHARDO ARMANDO, SANCHEZ RAMIREZ JUAN, SANCHEZ TAPIA NANCY, SANGEADO FLORES JOSE DE JESUS, SANTIAGO HERNANDEZ CRISOFORO, SERRALDE BARRETO PEDRO, SILVA DE LA CRUZ OMAR, SOLIS SILVERIO MIGUEL ANGEL, SOLIS VERA MIGUEL, SORIA PEREZ RUBEN, URIBE YAEZ MARISOL, VALENCIA VILLAZANA ISRAEL, VARGAS LANAS JOSE ISMAEL, VAZQUEZ ROGELIO EL ARID, VEALZQUEZ VILLEGAS MARGARITO, VELAZQUEZ MENDOZA MARCO ANTONIO, VENEGAS CONTRERAS RUBEN, VERA ALAMILLO JOSE LUIS, VERGARA RAMOS LUIS ALFREDO, VILLA HERNANDEZ JOSE CRUZ, VILLALOBOS PUENTES JOSE LUIS.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado OSCAR GERMAN ROMAN PORTELA, en su carácter Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecario, a todos Ustedes, dentro del expediente número 309/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 17 de Mayo de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

31 MAY 3 Y 10 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**Expediente No. 608/2015**

LEONEL HERNANDEZ GONZALEZ  
P R E S E N T E S.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado OFELIA GONZALEZ SAUCEDO y GERARDO CALLEROS DELGADO por demandando en la vía ORDINARIO CIVIL USUCAPION, en contra de LEONEL HERNANDEZ GONZALEZ y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD,

por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese ala parte demandada LEONEL HERNANDEZ GONZALEZ y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 608/2015.

Torreón, Coah., a 29 de Enero de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**  
(RÚBRICA) 31 MAY 3 Y 10 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por instancia presentada recibida en la oficialía común de partes con fecha 13 de octubre de 2015, compareció el LICENCIADO JOSE MANUEL TAMAYO REYES, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A., a demandar en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA, a Astrid Miranda Cárdenas, y al reunir los requisitos ley el Juicio se radicó con el número de expediente **657/2015**, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la demandada, según constancias que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarla a Juicio se ordenó su emplazamiento por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita, que deberá presentarse ante esta Autoridad en un término que no será menor de quince, ni excederá de sesenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.

TORREON, COAHUILA, A 20 DE ABRIL DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 31 MAY 3 Y 10 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C. HUGO IVAN GAYTAN PEREZ  
Y YANETH LOZANO OLVERA  
P R E S E N T E.

En los autos del expediente número **691/2014**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LA PERSONA MORAL DENOMINADA BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LOS C.C. HUGO IVAN GAYTAN PEREZ Y YANETH LOZANO OLVERA, que por auto de fecha VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a LOS C.C. HUGO IVAN GAYTAN PEREZ Y YANETH LOZANO OLVERA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y documentos base de la acción debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.

Torreón, Coahuila a 29 de abril del año 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 31 MAY 3 Y 10 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**Expediente No. 538/2012**

JAVIER VEGA DE LA ROSA y DOLORES DEL CARMEN JIMENEZ  
MARTINEZ,  
PRESENTES.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado BANCO INVEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVEX FIDUCIARIO METROFINANCIERA S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR por demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, en contra de ERICKA

GARCÍA GRACIANO, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los diversos acreedores JAVIER VEGA DE LA ROSA y DOLORES DEL CARMEN JIMENEZ MARTINEZ, haciéndose saber a los mencionados acreedores la identificación plena del juicio en que se dispuso su cita, la calidad de acreedor que guarda respecto del deudor o ejecutado, la obligación de manifestar y demostrar la existencia y vigencia de su gravamen y en su caso, cuantificarlo, con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria, en un plazo de DIEZ DIAS posteriores al de su notificación, para lo cual se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberán presentarse dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 538/2012.

Torreón, Coahuila., 08 de Marzo de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 3-7 Y 10 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintinueve de marzo del año dos mil dieciséis, se presentó CELIA RAMIREZ MENDOZA, a denunciar el fallecimiento de ERNESTO RODRIGUEZ OROZCO, quien falleció el día 28 de febrero de 1998y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **00142/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que le une con el de cujus es el de HEREDERA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNODE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE ABRIL DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha once de mayo del dos mil dieciséis, se presentó la MARIA GUADALUPE SÁNCHEZ PUENTE, en su carácter de hija de la de cujus, a denunciar el fallecimiento de la C. MARIA DEL REFUGIO PUENTE HERRERA, quien falleció el veintinueve de enero de dos mil diez, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUCIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **00227/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de hija de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DÍA (15) QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 25 DE MAYO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintitrés de abril de dos mil quince, se radicó un expediente número **248/2015** que corresponde al Juicio Sucesorio

Intestamentario Especial a bienes de sus difuntos padres CONSUELO BARROZO BAUTISTA y JOSUE ARTURO URBINA MACIAS denunciando por ENRIQUE ARTURO, JOSUE y EMILIA todos de apellidos URBINA BARROSO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une a los de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondiente, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabal de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torren, Coahuila a 28 de Abril de 2015.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERI CIVIL.

**LIC. VELIA ELIZABET CALDERON FLORES**

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 19 de Abril del 2016, compareció la C. DANIELA LETICIA LUJÁN MEDINA, a denunciar el fallecimiento de la C. NORA GABRIELA LUJÁN MEDINA, quien falleció el día 15 de Enero del 2016 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **249/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 03 DE MAYO DE 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por instancia recibida en la oficialía común de partes el día dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, se presentó la licenciada LUZ ANGÉLICA DEL BOSQUE DELGADILLO, en lo personal y en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas y actos de administración de ROSA MARÍA DE JESÚS Y MARÍA MARGARITA DE APELLIDOS DEL BOSQUE DELGADILLO, a denunciar el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MA. DE LA LUZ DELGADILLO GUERRERO Y/O MARIA DE LA LUZ DELGADILLO GUERRERO, se admitió la denuncia al reunir los requisitos de ley y se tuvo por radicado la presente sucesión con el número de expediente **274/2016**, ordenándose mandar hacer del conocimiento a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al Ministerio Público de la adscripción de la radicación de la presente sucesión, ordenándose la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes de los autores de la sucesión y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducir sus derechos según corresponda, señalándose para tal efecto las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la junta de herederos en la que se resolverá sobre el reconocimiento de herederos y designación definitiva de albacea.

TORREÓN COAHUILA, A 26 DE MAYO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA ENMATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ**

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 08 DE MARZO DEL AÑO 2016, se presentaron LOS C.C. JUDITH GRACIELA Y OSCAR URIEL AMBOS DE APELLIDOS REYES VALENZUELA, a denunciar el fallecimiento de OSCAR REYES OTERO, quien falleció el día 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **315/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 23 de mayo del año 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**  
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



**LIC. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 65, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA, Titular de la Notaría Pública Número 65 para el Distrito de Torreón, con residencia y domicilio en Morelos 240 Poniente de la Ciudad de Torreón Coahuila, hago constar, que ante mí se presentaron KARINA ORTIZ CONTRERAS, DAVID ORTIZ CONTRERAS Y JUANA MARÍA CONTRERAS MARTÍNEZ, en su carácter de hijos y cónyuge, a solicitar la apertura del procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del Señor **DAVID ORTIZ POLANCO**, el cual se inició mediante solicitud por escrito de fecha 18 de febrero del 2016. En dicho procedimiento se designó a la Señora JUANA MARÍA CONTRERAS MARTÍNEZ como Albacea de la Sucesión quien tiene su domicilio en Calle Río Danubio No. 420 Colonia Navarro de esta ciudad, en la ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo anterior, el suscrito Notario conforme a lo dispuesto por artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, anuncio la muerte sin testar del de Cujus, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 4 cuatro de julio del 2016 para la recepción de la información Testimonial ofrecida en mi oficio. DOY FE.

**Lic. JOSÉ RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA**  
 NOTARIO PUBLICO NO. 65  
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



**LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 33, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La suscrita LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES Notario Público número 33, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Abasolo número 526 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo Número 105 de fecha 26 de Mayo del 2016, han comparecido ante Mí los señores Carlos, Josefina, Socorro, Margarita y María Guadalupe todos de apellidos Caballero Hernández, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial Acumulado a bienes del señor **JOSE MARIA CABALLERO GARZA** quienes fallecieron en esta ciudad sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea al señor CARLOS CABALLERO HERNANDEZ - Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES**  
 NOTARIO PÚBLICO NO. 33  
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



**LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA, titular de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Isabel la Católica 11 Poniente, HAGO SABER: Con fecha 17 de mayo del 2016, ante mí se presentaron las señoras MARÍA DEL CONSUELO CERVANTES HERRERA y MARÍA EUGENIA LEE CERVANTES, como heredera y apoderada de las señoras MANUEL, MARÍA MAYELA, CONCEPCIÓN y DORA ISELA todas de apellidos LEE CERVANTES a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RAFAEL LEE SORIANO** fallecido en esta ciudad, el día 12 de enero de 1992 como lo acreditan con el acta de defunción correspondiente. El autor de la sucesión se dice no otorgo disposición testamentaria alguna, por lo que las denunciadas en su calidad de esposa e hijas, como lo acreditan con las actas respectivas, manifestaron ser los únicos herederos, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes, designándose el cargo de albacea ala señora MARÍA EUGENIA LEE CERVANTES, con domicilio en Avenida Juárez número seiscientos ochenta y cinco oriente de la Colonia Centro de esta Ciudad y quien lo acepta en ese acto . Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor. DOY FE.

**ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA**  
 Notario Público No. 11  
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUN

**LIC. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 65, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA, Titular de la Notaría Pública Número 65 para el Distrito de Torreón, con residencia y domicilio en Morelos 240 Poniente de la Ciudad de Torreón Coahuila, hago constar, que ante mí se presentaron SOTERO URIEL RODRIGUEZ CONTRERAS, MANUEL ALONSO RODRIGUEZ CONTRERAS Y MARTHA ELVA CONTRERAS LANDEROS ( en lo personal y como apoderada de MARTHA PRISCILLA RODRIGUEZ CONTRERAS), en su carácter de hijos y cónyuge, a solicitar la apertura del procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del Señor **SOTERO RODRÍGUEZ BERUMEN**, el cual se inició mediante solicitud por escrito de fecha 02 de abril del 2016. En dicho procedimiento se designó a la Señora MARTHA ELVA CONTRERAS LANDEROS como Albacea de la Sucesión quien tiene su domicilio en Calle Perú No. 746 Fraccionamiento Residencial las Etnias en la ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo anterior, el suscrito Notario conforme a lo dispuesto por artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, anuncio la muerte sin testar del de Cujus, habiéndose fijado las 16:00 horas del día 4 cuatro de julio del 2016 para la recepción de la información Testimonial ofrecida en mi oficio. DOY FE.

**Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA**

NOTARIO PUBLICO NO. 65

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **14/2014**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOSE CARLOS ALONSO DE LA TORRE Y LAURA MARGARITA ESTRADA ATTOLINI DE ALONSO; la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL señaló en auto de fecha TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE LOTE 7, MANZANA B, SECCION 11-B DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 621.60 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 24.00 METROS CON LOTE 6; AL SUR EN 24.00 METROS CON LOTE 8; AL ORIENTE EN 25.90 METROS CON LOTE 3; AL PONIENTE EN 25.90 METROS CON CALLEJON DEL GARROTE DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 5650, FOJA 82, LIBRO 28-B, SECCIÓN I, DE FECHA 4 DE MAYO DEL 1994 A FAVOR Y DOMINIO DE: JOSE CARLOS ALONSO DE LA TORRE Y LAURA M. ESTRADA ALATORRE.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$3,900,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor fijado por los peritos designados en autos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 16 DE MAYO DEL 2016

EL C. SECRETARIO “B” ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

3 Y 14 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO. Expediente Número **570/2012**, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE , EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y GARANTIA F/262757 EN EL CUAL HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. COMPARECIÓ COMO FIDEICOMITENTE Y HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCARIA en contra de ROSALIA ALVARADO RAMÍREZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“1.- UNIDAD PRIVATIVA No. 33 A LA DERECHA UBICADA EN CALLE AMATISTA NÚMERO 564, CONSTRUIDA EN EL LOTE 3 DE LA MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO PEDREGAL DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE



DE 54.58 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: ÁREA PRIVATIVA TECHADA EN PLANTA BAJA, SUPERFICIE HABITABLE EN PLANTA BAJA DE 25.20 M2; AL NORTE MIDE 4.00 METROS Y COLINDA CON AREA PROPIEDAD COMÚN (BANQUETA PERIMETRAL DELANTERA) DE LAS UNIDADES PRIVATIVAS 33 Y 34; AL SUR MIDE 3.00 METROS Y COLINDA CON AREA PRIVATIVA PATIO DE SERVICIO DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA; AL ORIENTE SEGÚN LÍNEA QUEBRADA MIDE 7.20 METROS Y COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA TECHADA DE LA UNIDAD PRIVATIVA 34; AL PONIENTE MIDE 7.20 METROS Y COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA TECHADA DE LA UNIDAD PRIVATIVA 32; ÁREA PRIVATIVA PATIO DE SERVICIO, CON SUPERFICIE DE 3.50 M2; ÁREA PRIVATIVA SIN TECHAR (JARDIN POSTERIOR) CON UNA SUPERFICIE DE 13.30 M2; ÁREA PROPIEDAD COMÚN DE USO PARTICULAR, (ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO) CON UNA SUPERFICIE DE 15.00 M2; ÁREA PROPIEDAD COMÚN (BANQUETA DE ACCESO) CON UNA SUPERFICIE DE 2.50 M2; ÁREA PROPIEDAD COMÚN, (BANQUETA PERIMETRAL DELANTERA) CON UNA SUPERFICIE DE 3.50 M2; SUMA DE LAS SUPERFICIES ANTERIORES DA POR RESULTADO LA CANTIDAD DE 63.00 M2; ÁREA PRIVATIVA CONSTRUIDA TECHADA EN PLANTA ALTA, SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA ALTA DE 29.38 M2 INCLUYE CUBO DE ESCALERA DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 29776, LIBRO 298, SECCIÓN I, DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2004. A FAVOR Y DOMINIO DE: ROSALÍA ALVARADO RAMÍREZ.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 24 de Mayo del 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 3 Y 14 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Número **713/2014**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de HUGO ORTEGA ALONSO y NANCY PAOLA SILVA URIBE, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA (30) TREINTA DE JUNIO DE (2016) DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA CANDELA NUMERO 463 DEL CONJUNTO HABITACIONAL LA MINA DE ESTA CIUDAD DE TORREON COAHUILA, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 12 DE LA MANZANA 37, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON AVENIDA CANDELA: AL SUR 8.00 METROS CON OTROS PROPIETARIOS; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON TERRENO URBANO NUMERO 11; AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE DE TERRENO NUMERO 13, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 171508, LIBRO 1716, SECCIÓN I DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2012, INSCRITO A FAVOR DE HUGO, ORTEGA ALONSO y NANCY PAOLA SILVA URIBE.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MI). PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente, y es postura legal ja que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 17 de Mayo de 2016

EL C SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 3 Y 14 JUN

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ESPECIAL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIONDE RECTIFICACION DE

ACTA DE NACIMINETO, Expediente número **1645/2015**, se presentó JOAQUIN INFANTE ORTIZ, por demandando a los C.C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA, MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a la fecha de nacimiento ya que en la misma se asentó la del día 26 de julio de 1976, siendo lo correcto el día 12 de junio de 1976, a mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía, bajo el Acta No. 765, del libro 1, foja No. 212 de fecha 31 de agosto de 1976; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2015  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 3 JUN

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **270/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL ACOSTA OVALLE, denunciado por JUAN MANUEL ACOSTA ESPINOZA, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 03 de Mayo de 2016  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PARRAS  
**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**  
(RÚBRICA) 20 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **328/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO OLOGRAFO A BIENES DE ESPERANZA HERNÁNDEZ LÓPEZ, denunciado por EDUARDO VIERA ORTEGA, JOSE EDUARDO, VICTOR MANUEL, MARTHA BEATRIZ, ROSA MARÍA DE JESÚS y MARCELA ALICIA, JUAN ANTONIO, ANA MARÍA DE JESÚS de apellidos VIERA HERNÁNDEZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 03 de Mayo de 2016.  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.**  
(RÚBRICA) 20 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **262/2011**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE USUCAPIÓN, denunciado por GUSTAVO SOTO TERÁN, en contra de JOSÉ SOTO TOBIAS Y ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO, en el cual se ordena emplazar mediante edictos al demandado JOSÉ SOTO TOBIAS, mismos que publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de Mayor Circulación, haciéndole saber al demandado que las copias de traslado del demandado y sus anexos, se encuentran a su disposición en este Juzgado y que debe presentarse dentro de un término de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 02 de septiembre de 2014  
 EL SECRETARIO "A" INTERINO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
 DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE  
**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
 (RÚBRICA) 24-27 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **337/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL TENIENTE GARCÍA Y GUADALUPE ROMO VALDIVIA, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO, JOSÉ JUAN, FLORENCIO y JUAN MANUEL DE APELLIDOS TENIENTE ROMO, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 16 de Mayo de 2016  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
 DE PARRAS

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**  
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **381/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE WILEBALDO HERNÁNDEZ ZAVALA, denunciado por OLGA, GEORGINA Y WILEBALDO DE APELLIDOS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 23 de Mayo de 2016  
 LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
 JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.**  
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **385/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE GERARDO LUCIO URBINA, denunciado por XOCHITL SÁNCHEZ LUÉVANO, MARIBEL DEL ROSARIO, GERARDO, DANIEL FRANCISCO y JESÚS ANTONIO todos de apellidos LUCIO SÁNCHEZ, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 16 de Mayo de 2016  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
 PARRAS

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**  
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUN

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.39 (UN PESO 39/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$794.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,174.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,087.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$83.00 (OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2016.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcocahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)